

## **SEGUNDA PARTE**

### **TRANSPARENCIA Y PATRIMONIO PÚBLICO**

*Creo que este capítulo hay que cerrarlo como todos los capítulos históricos, pero no se puede cerrar porque por el mero transcurso del tiempo se olvidó. Este es un proceso que ocurrió y que tiene un juicio histórico que debe hacerse, porque el patrimonio fiscal es de todos y todo lo que ahí se invirtió para fortalecer la empresa privada, debe ser debatido, discutido, de modo de cerrar el capítulo.*

*René Abeliuk, ExVicepresidente de la CORFO  
Comisión Privatizaciones C de D, 3.11.2004*

## **I BALANCE DEL PATRIMONIO PÚBLICO**

### **1.1 Considerando los Ingresos Percibidos**

Es muy difícil calcular las cifras exactas que alcanzaron el total de los ingresos percibidos por el Estado por concepto de privatizaciones, debido a que las fuentes disponibles consideran distintas formas de medición, moneda, o abarcan diferentes períodos.

Una fuente que informa sobre los ingresos obtenidos por CORFO, proviene de los Informes de Gestión Financiera del Sector Público publicados por la Contraloría, pero en este caso las cifras están sobreestimadas, porque incluyen recursos provenientes de la venta de otros activos como la liquidación, rescate o venta de títulos representativos de inversiones financieras de años anteriores.

Otra fuente es la entregada en las Memorias Anuales de la CORFO, de la Sección Normalización, que consigna las cifras en base devengada, es decir consigna ingresos que se percibieron en un año distinto al contabilizado.

La tercera fuente es la proporcionada por el Ministerio de Hacienda, que consigna los ingresos por venta de acciones y empresas, pero registra los ingresos efectivos a la caja fiscal durante un ejercicio determinado, aunque provengan de ventas realizadas en otro período.

Por otra parte, al solicitarse estos valores al Ministerio de Hacienda, esta institución informa que las cifras de ingresos por ventas de activos no financieros en los años que abarca este análisis no consignan sus orígenes, por lo tanto “es imposible asegurar qué proporción de los ingresos informados bajo ese concepto pueda atribuirse a enajenación de bienes raíces”.<sup>1</sup>

Los ingresos totales correspondientes a las ventas de activos no financieros en el período 1973-1990, según la información oficial recibida en dicho Oficio, llegaron, como se puede observar en el Cuadro N°II.1 a \$1.446.439 millones y a US\$1.788 millones, de los cuales un porcentaje mayoritario debería haber correspondido a la venta de empresas.

---

<sup>1</sup> Oficio Ordinario 1074, 15, noviembre, 2004, del Ministro de Hacienda en respuesta a Oficio N°12-04PE de Cámara de Diputados.

**Cuadro NºII.1 : Venta de Activos no Financieros Gobierno Central**

AÑO	Millones de \$ 2003	Millones de US\$	% de Ing Totales Gov. Central 1)	% del PIB
1973	4.353	54,15	1,8	0,5
1974	57.255	54,09	1,7	0,5
1975	32.531	25,46	1,0	0,4
1976	115.169	107,09	3,4	1,1
1977	103.834	111,98	2,6	0,8
1978	97.994	100,79	2,0	0,7
1979	254.618	296,67	4,2	1,4
1980	142.780	214,85	2,3	0,8
1981	184.583	332,31	3,1	1,0
1982	78.888	119,62	1,6	0,5
1983	31.656	39,47	0,7	0,2
1984	28.012	33,51	0,6	0,2
1985	40.140	38,42	0,8	0,2
1986	36.049	34,36	0,7	0,2
1987	52.285	52,55	0,9	0,3
1988	66.982	69,14	1,1	0,3
1989	51.048	56,59	0,8	0,2
1990	38.262	46,81	0,6	0,1
<b>TOTAL</b>	<b>1.446.439</b>	<b>1.787,86</b>		

Fuente: Ingresos por ventas de Activos no Financieros y Total de Ingresos. Valores nominales obtenidos de: 1973-1986: Government Finance Statistics Yearbook 1982 y 1991, FMI- 1987-1990: Estadísticas de las Finanzas Públicas 1987-2003, DIPRES

Expresados en moneda de 2003 utilizando los IPC promedio anual efectivos y en US\$ utilizando los tipos de cambio promedio anual efectivos.

Tipo de Cambio:

1973-1986: Exposición sobre el estado de la Hacienda Pública, 1990, DIPRES

1987-1990: Estadísticas de las Finanzas Públicas 1987-2003, DIPRES

PIB:

1973-1986: Indicadores Económicos y Sociales de Chile 1960-2000, Banco central de Chile

1987-1990: Estadísticas de las Finanzas Públicas 1987-2003, DIPRES

1) calculado sobre el total de ingresos que afectan al patrimonio neto más la venta de activos no financieros del Gobierno Central.

Algunas Memorias de CORFO informan sobre algunos subperíodos del período en estudio.

Entre 1975 y 1983 la Corporación recibió alrededor de \$1.000 millones de pesos y después de 1985 entre \$1.200 y \$1.500 millones. Lo que alcanzaría un total entre 1975 y 1990 de entre 2.200 y 2.500 millones de pesos.<sup>2</sup>

Según José Yáñez<sup>3</sup> en el período 1985-1990 los ingresos percibidos habrían alcanzado la cifra de \$654.542 millones (moneda 1990), pero, al igual que

<sup>2</sup>En los balances anuales estas cifras están en dólares, pesos o UF, por lo tanto, para evitar la conversión, nos basamos en la información secundaria existente.

<sup>3</sup>Yáñez, J., Impacto sobre las Finanzas Públicas de la Privatización de Empresas Públicas, en "Después de las Privatizaciones: Hacia el estado regulador". CIEPLAN, 1990.

en el caso de la información proporcionada por el Ministerio de Hacienda la cifra incluye los ingresos devengados por: la venta de empresas públicas, de otros activos y de instrumentos financieros del mercado de capitales. Por lo tanto, esta cifra sobreestimaría la medición de los recursos de la privatización.

**Cuadro NºII.2: Los Ingresos de la Privatización y su Destino en Moneda Nacional (millones de pesos de 1990)**

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
+ Venta de activos	10.628	85.941	136.623	210.362	156.215	54.773	69.350
- Integro venta de acciones	0	38.529	56.191	99.533	57.461	3.215	235
- Compra títulos y valores	26.646	80.398	87.303	52.915	17.621	3.914	19.332
Primer Subtotal	(16.018)	(32.986)	(6.871)	57.914	81.133	47.644	49.783
+ Recuperación de préstamos	11.132	20.489	21.127	22.120	19.040	22.947	27.394
- Préstamos	13.032	10.873	13.872	16.663	25.907	11.572	13.426
Segundo Subtotal	(17.918)	(23.370)	384	63.371	74.266	59.019	63.751
+ Endeudamiento	19.386	10.113	0	23	0	0	0
- Servicio de la Deuda Pública	6.314	4.871	1.991	16.278	21.798	12.614	33.252
Tercer Subtotal	(4.846)	(18.128)	(1.607)	47.116	52.468	46.405	30.499
- Otros Ingresos	9.664	26.601	26.501	43.443	36.031	62.288	52.162
- Anticipos y/o utilidades	9.176	10.573	18.986	25.111	7.415	0	0
- Transferencias corrientes netas*	3.446	3.178	2.420	2.203	3.015	3.347	7.301
- Transferencias de Capital	1.871	1.272	4.663	5.465	23.930	4	0
Cuarto Subtotal	(29.003)	(59.752)	(54.177)	(29.106)	(17.923)	(19.234)	(28.964)
+ Ingresos de operación	39.480	60.016	60.962	46.279	25.577	26.479	31.986
+ Aporte Fiscal	367	339	21.357	0	0	0	0
+ Transferencias	0	0	0	0	0	1.453	1.106
Quinto Subtotal	10.844	603	28.142	17.173	7.654	8.698	4.128
-Gastos en Personal	1.054	1.391	1.575	1.740	1.646	1.732	1.852
- Bienes y Servicios de Consumo	2.112	2.349	2.739	2.787	3.060	2.417	2.465
- Inversión Real	2.262	2.262	2.019	13.353	3.249	2.097	2.064
- Otros Compromisos Pendientes	5	0	319	0	0	0	0
- Bienes y servicios de producción	0	0	21.301	0	0	1.453	0
- Prestaciones previsionales	0	0	0	0	2	23	0
Variación caja	5.411	(5.399)	189	(707)	(303)	976	(2.253)

**Fuente: José Yáñez, op cit, p 161. Construido sobre información de la Contraloría General de la República. Estados Situación Financiera del Sector Público.**

- Las transferencias corrientes se encuentran netas de integros por venta de acciones y de anticipos y/o utilidades traspasadas al Fisco.

Por su parte, en el estudio de Lüder y Hachette, los autores afirman que en el período 74-89 estos ingresos alcanzaron la cifra de US\$2.280,9 millones como se observa en el Cuadro NºII.3.<sup>4</sup>

<sup>4</sup>Lüders, R y Hachette, D., La Privatización en Chile, Centro Internacional para el Desarrollo Económico, CINDE, 1992

**Cuadro NºII.3: Ingresos por privatizaciones (US\$ millones y %)**

Año	Ingresos por privatizaciones	% de Ingresos Fiscales	% del PGB
1974	15,7	0,9	0,1
1975	224,1	10,4	2,0
1976	106,8	4,6	0,9
1977	124,2	4,4	1,0
1978	114,8	3,3	0,8
1979	164,6	3,2	1,1
1980	69,7	1,0	0,4
1981	112,0	1,4	0,6
1982	20,0	0,3	0,1
1983	n.d	n,d	n.d
1984	n.d	n.d	n.d
1985	10,3	0,02	0,1
1986	231,7	4,9	1,4
1987	312,6	5,8	1,7
1988	560,0	10,1	2,9
1989	234,4	n.d	n.d
<b>TOTAL</b>	<b>2.280,9</b>		

Fuente: Hachette y Lüders 1988 para 74-82 y otros autores, según Hachette y Lüders, 1992, op cit

La CORFO vendía empresas y acciones, pero también otros activos no financieros, lo que constituye otro obstáculo para aislar aquellos ingresos que sólo provienen de las privatizaciones. Según José Yáñez, en el período 80-91 las venta de activos CORFO casi doblarían los ingresos percibidos por venta de empresas como lo muestra el Cuadro NºII.4.

En 80-90 la venta de activos (moneda 90) habría llegado a \$762.518 millones y los ingresos por ventas de empresas a \$514.970 millones sin considerar la venta de acciones de empresas filiales que en 80-90 llegó a \$435.115.

**Cuadro NºII.4: Medición de los Recursos Aportados por la Venta de Empresas Públicas (millones de pesos de 1990)**

AÑO	Venta de Activos 1) CORFO	Ingresos por ventas2) de Empresas	Venta de Acciones de Empresas Filiales 3)
1980	30.907	16.880	n.d.
1981	34.922	22.229	n.d
1982	16.177	3.818	n.d
1983	4.489	1.995	n.d
1984	2.241	260	n.d
1985	10.628	4.037	439
1986	88.782	90.662	39.468
1987	144.342	116.068	80.555
1988	214.468	169.195*	154.043
1989	160.789	81.126	112.892
1990	54.773	8.700	47.718
1991	82.057	n.d	n.d
<b>TOTAL</b>	<b>844.575</b>	<b>514.970</b>	<b>435.115</b>

Fuente: José Yáñez, op cit, p. 144. Elaborado en base a tres fuentes:

1) Contraloría General de la República

2) CORFO

3) Ministerio de Hacienda

\*No incluye los compromisos de ventas a trabajadores del sector público en virtud de la Ley N° 18.747

Otro elemento que hay que considerar es que los ingresos por las privatizaciones, no sólo ingresaron a través de CORFO, sino también se canalizaron a través de otros sectores.

Debido a que la CORFO era una institución perteneciente al Ministerio de Economía, en los ingresos por ventas de activos de este ministerio se podría evidenciar el impacto de la privatización.

Pero durante 1980-1991 también hubo ventas de activos en el Ministerio del Trabajo. De hecho, entre 1981 y 1985 la mayor proporción de los ingresos por venta de activos se originó en este Ministerio como resultado de la Reforma Provisional, que llevó a la liquidación de los activos físicos y financieros de las antiguas Cajas de Previsión, y a la centralización de estos recursos en el Instituto de Normalización Previsional, entidad que a su vez los destinó, en parte, al pago del bono de reconocimiento.

En promedio, en el período 1986-1991, los ingresos por concepto de venta de activos del Ministerio de Economía aportaron un 5,4% de los ingresos totales en moneda nacional netos de endeudamiento; mientras que entre 1986 y 1989 aportaron un 6,6% de dicho total.<sup>5</sup>

Del Cuadro N°II.5 se deduce que la importancia de los ingresos por venta de activos fue variable, fluctuando desde un mínimo de 2,3% en 1980 de los ingresos totales hasta un máximo de un 10,7% en 1982, de acuerdo a análisis de José Yáñez<sup>6</sup> :

**Cuadro N°II.5: Relación de Venta de Activos e Ingresos Totales Netos \* (porcentajes en moneda nacional)**

Años	Gobierno General 1)	M.Economía 2)	M. Trabajo 3)	Resto 4)
1980	2,3	1,4	0,2	0,7
1981	4,1	1,5	1,9	0,7
1982	10,7	0,7	9,3	0,7
1983	4,1	0,3	3,3	0,5
1984	5,3	0,1	4,4	0,8
1985	3,2	0,6	1,8	0,8
1986	5,5	4,0	0,9	0,6
1987	8,1	6,3	0,7	1,1

<sup>5</sup> Ver José Yáñez, op cit

<sup>6</sup> Yáñez, J., op cit., p.143

1988	9,9	8,6	0,6	0,7
1989	10,1	7,5	1,7	0,9
1990	4,2	2,7	1,0	0,5
1991	4,4	3,4	0,5	0,5

Fuente: José Yáñez , op cit, construido a base de información de la Contraloría General de la República. Estados de la Situación Financiera del Sector Publico.

- Se entiende por ingresos totales netos a los ingresos totales excluido el endeudamiento, es decir a los ingresos propios del Gobierno General
- $1 = 2+3+4$

En suma, no es posible entregar una cifra global confiable para el período, de los ingresos percibidos por concepto de privatización de empresas públicas.

## 1.2 Considerando el Destino de los Ingresos Percibidos

Según informe de CORFO, la institución retuvo alrededor del 30% de los ingresos percibidos en las enajenaciones y el remanente fue al Fisco.

Parte de estos recursos CORFO los destinó a otorgar créditos para la adquisición de acciones de empresas (CTC y ENDESA) con rendimientos en dólares de un 2,6%.

Por lo tanto, los ingresos no se destinaron a nuevas colocaciones ni a reducciones de endeudamiento, lo cual necesariamente generó a CORFO un proceso de descapitalización.<sup>7</sup>

Los ingresos restantes aumentaron los ingresos presupuestarios fiscales por concepto de venta de activos, pero, a juicio de Yáñez<sup>8</sup> su característica principal fue "...la transitoriedad, ya que su efecto en el presupuesto es por una sola vez. La decisión de vender la propiedad de las empresas públicas le permite al Fisco cambiar un flujo de ingresos (el excedente que las empresas públicas le traspasan a través del tiempo) por un stock (el valor del activo o empresa de una sola vez)."<sup>9</sup>

Por lo tanto, casi el 60% de estos ingresos se incorporaron directamente a Fondos Generales de la Nación, lo que significa que financiaron gasto corriente y de capital.

<sup>7</sup> CORFO, Cuenta 1ª, p.2

<sup>8</sup> José Yáñez, op cit., p.144

<sup>9</sup> José Yáñez, op cit., p.145

**Cuadro NºII.6: Ingresos Presupuestarios del Gobierno General (miles mill \$ 90)**

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.207</b>	<b>2.250</b>	<b>1.881</b>	<b>1.701</b>	<b>1.770</b>	<b>1.866</b>	<b>1.986</b>	<b>2.132</b>	<b>2.469</b>	<b>2.568</b>	<b>2.265</b>
Ingresos de Operación	317	325	315	253	250	313	353	351	498	566	417
Imposiciones Previsionales	378	282	157	141	133	132	142	143	124	116	171
Ingresos Tributarios	1.308	1.321	1.130	1.147	1.226	1.251	1.329	1.462	1.583	1.645	1.508
Transferencias	103	162	107	49	42	34	25	28	109	90	27
Otros ingresos	88	155	162	105	112	129	132	142	150	145	135
Operac. Años anteriores	13	5	10	6	7	7	5	6	5	6	7
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>105</b>	<b>150</b>	<b>287</b>	<b>114</b>	<b>139</b>	<b>105</b>	<b>178</b>	<b>234</b>	<b>297</b>	<b>264</b>	<b>136</b>
Venta de Activos	49	98	243	68	93	59	121	183	245	217	86
Recuperación de préstamos	56	52	44	46	46	46	57	51	52	47	50
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.312</b>	<b>2.400</b>	<b>2.168</b>	<b>1.815</b>	<b>1.909</b>	<b>1.971</b>	<b>2.164</b>	<b>2.366</b>	<b>2.766</b>	<b>2.832</b>	<b>2.401</b>

Fuente: José Yañez, op cit, Elaborado sobre la base de información de la Contraloría General de la República, Informe Gestión Financiera del Estado.

Esto se puede resumir de la siguiente manera.

Los ingresos en moneda nacional por venta de activos de CORFO se destinaron a los siguientes propósitos<sup>10</sup>:

1. Traspasos al Fisco o a "Ingresos Generales de la Nación". Parte de los recursos se trasladaron a dominio del Fisco, el que los ingresó a un fondo que financia partidas de gasto del Fisco. Estos recursos no tuvieron un uso específico, por cuanto la administración presupuestaria en Chile no puede aplicar este tipo de técnicas de asignación de recursos presupuestarios.
2. Inversión Financiera. Parte de los recursos de la privatización, y por períodos superiores al año presupuestario en que se generaron, se invirtieron en la compra de títulos y valores del mercado de capitales, posiblemente para lograr una mejor programación financiera de la CORFO. Pero, la información disponible sugiere que no se destinó a este objetivo cantidades apreciables de los recursos de la privatización.
3. Compra de moneda extranjera. Una porción apreciable de los recursos de la privatización en moneda nacional se destinaron a la compra de divisas para financiar los gastos del presupuesto en moneda extranjera. Esta transacción se denomina operación de cambio y se registra en la cuenta otros ingresos en moneda nacional con signo negativo.
4. Financiamiento de algunos gastos adicionales de la CORFO. La información indica, como ejemplo, gastos circunstancialmente altos en transferencias de capital y en el servicio de la deuda pública.
5. Sustitución de otras fuentes de financiamiento de la CORFO.

<sup>10</sup> Yañez, J., Impacto sobre las Finanzas Públicas de la Privatización de las Empresas Públicas, Cuadernos CIEPLAN "Después de las Privatizaciones: hacia el estado regulador, Editor Oscar Muñoz, 1991

De acuerdo a afirmaciones de la Dirección de CORFO, el dinero que se obtuviera con la venta de las acciones estatales permitiría “desarrollar nuevos proyectos rentables, en el sector agrícola, industrial, minero, forestal, pecuario, energético y pesquero que significará la creación de importantes fuentes de trabajo y un mayor ingreso de divisas por el aumento de las exportaciones.”<sup>11</sup>

Sin embargo, en la práctica, los recursos obtenidos no fueron directamente a estas inversiones. Según José Yáñez<sup>12</sup>, no se conoce la magnitud de los fondos recaudados ni su uso posterior.

De acuerdo a otros estudios sobre la materia, los fondos obtenidos contribuyeron a paliar la disminución de ingresos fiscales que produjo la reforma tributaria que bajó considerablemente los impuestos y la reforma previsional que, según análisis de Carlos Budnevich llevó consigo una disminución de ingresos para el Fisco:

“El Fisco deja de percibir las cotizaciones de los que estaban afiliados originalmente al sistema de reparto que se trasladan al nuevo sistema y debe restituir además, durante la etapa de jubilación, el equivalente a las cotizaciones realizadas en el sistema de reparto tanto de los afiliados trasladados al nuevo sistema de capitalización como de los que permanecieron en el sistema antiguo. Debido a que el sistema previsional financiaba las pensiones de los jubilados con las cotizaciones de los activos, el traspaso de estas cotizaciones al sector privado genera el déficit previsional del sector público.”<sup>13</sup>

El mismo autor agrega<sup>14</sup> que el “impacto económico que tiene la privatización sobre el sector público, puede medirse a través de la utilización específica que se da a los recursos que se obtienen de estas operaciones. Las consecuencias de corto y mediano plazo sobre el presupuesto y el patrimonio público son distintas si se decide utilizar los recursos de la venta en reducir la deuda, aumentar la inversión, disminuir impuestos o incrementar gastos corrientes.”

Según Mario Marcel<sup>15</sup> “el impacto de las privatizaciones sobre el flujo de caja del sector público sería positivo hasta 1989, aunque ese año ya se notaría una leve caída debido al rápido aumento de los dividendos perdidos que prácticamente se duplican respecto a 1988. A partir de entonces el impacto neto

---

<sup>11</sup> CORFO, Folleto Divulgación “10 interrogantes sobre el programa de venta de acciones de las empresas filiales de CORFO”, p. 7

<sup>12</sup> Yáñez, J., Impacto sobre las Finanzas Públicas de la Privatización de las Empresas Públicas, Cuadernos CIEPLAN “Después de las Privatizaciones: hacia el estado regulador, Editor Oscar Muñoz, 1991.

<sup>13</sup> Budnevich, C., Implicancias Financieras de las privatizaciones en Chile: lecciones del período 1985-1990 en Documento CIEPLAN N° 26, 1989, p.119. Editor Oscar Muñoz

<sup>14</sup> Budnevich, C., op cit, p.121

<sup>15</sup> Marcel, M., Privatización y Finanzas Públicas: el caso de Chile: 185-1988, Colección Estudios CIEPLAN N° 26, p.45

estaría completamente determinado por este último elemento. Este impacto negativo fluctuará entre los 27 mil y los 44 mil millones de pesos anuales en promedio entre 1990 y 1997, lo que equivale a entre 125 y 200 millones de dólares”.

De este modo, Marcel afirma, en el documento mencionado, que la privatización de empresas públicas en Chile tendría un impacto negativo sobre la disponibilidad de recursos públicos en los años siguientes. Ello se comenzó a compensar, asumido el Gobierno de la Concertación, con el alza en el IVA de 16 a 18%.

En otras palabras, las pérdidas fiscales por el subsidio al sector privado del período 73-90 han sido asumidas por el conjunto de la sociedad chilena.

### 1.3 Considerando el Destino de la Propiedad Pública

La propiedad pública quedó básicamente en manos de inversionistas privados nacionales y extranjeros, fondos de pensiones y un porcentaje de acciones en manos de trabajadores y personas naturales.

Entre los grupos de los años 70 se destacan el Grupo Cruzat-Larraín, el Grupo BHC (Banco Hipotecario de Chile) y el Grupo Claro.

“Grupos cuyo crecimiento está vinculado a la Primera Ronda de privatizaciones emprendida por CORFO a partir de 1974. Los dos primeros llegaron a ser los grupos principales en Chile hacia fines de los años 70, para posteriormente casi desaparecer hacia mediados de los 80 debido principalmente a la crisis financiera del año 82.”<sup>16</sup>

Según Raúl Saéz, hasta 1984 predominaron los grandes grupos, pero hacia fines de 1987 había más de 55 mil capitalistas populares en dos bancos y dos AFP<sup>17</sup>.

Los partidarios de las privatizaciones informan que esto fue superado por el capitalismo popular. “Cerca de 170.000 nuevos inversionistas y trabajadores se sumaron a los propietarios de importantes empresas del país por la vía del capitalismo popular directo. Alrededor de 2.900.000 trabajadores afiliados a las AFP accedieron indirectamente a la propiedad de estas empresas.”<sup>18</sup>

<sup>16</sup> Paredes R., y Sánchez JM., “Organización Industrial y Grupos Económicos: el caso de Chile, p. 11 Departamento de Economía de la Universidad de Chile, , 1994

<sup>17</sup> Saez, R., Las privatizaciones de Empresas en Chile en “Después de las Privatizaciones: hacia el estado regulador”, CIEPLAN, Editor, Oscar Muñoz, 1990, p. 91

<sup>18</sup> Valenzuela, M., Reprivatización y Capitalismo Popular en Chile, 1988, CEP, p. 174

**Cuadro NºII. 7: DESTINO VENTA DE EMPRESAS PÚBLICAS 1985-1988 a**

<b>(% valor ventas a diciembre 1988)</b>						
<b>Empresas</b>	<b>Actividad Principal</b>	<b>AFP</b>	<b>BOLSA</b>	<b>Trabajadores</b>	<b>Licitación</b>	<b>Otros b</b>
CAP	Siderurgia	-	58,5	41,5	-	-
CHILMETRO	Distrib. Eléctrica	24	45	31	-	-
CHILGENER	Generad. Eléctr	14	80	6	-	-
CHILQUINTA	Distrib. Eléctrica	17	74	9	-	-
EMEC	idem	-	-	-	100	-
EMELSA	-	-	-	100	-	-
EMELAT	Distrib. Eléctrica	-	-	-	100	-
ENDESA	Gen y Distr Eléc.	36,4	44,6	10,7	-	8,4
PILMAIQUÉN	Generad.Eléctr	-	-	-	100	-
PULLINQUE	idem	-	-	-	100	-
ECOM	Computación	-	-	100	-	-
SCHWAGER	Carbón	13,2	68,1	7,2	-	11,6
ENAEX	Explosivos	-	-	-	100	-
ENTEL	Telecomunicac.	29	48,2	20,2	-	2,6
CTC	Teléfonos	9,6	19,5	8,3	62,6	-
TELEX-CHILE	Télex	-	-	-	100	-
IANSÁ	Refinadora	-	51,2	29,4	-	19,4
LAB.CHILE	Laboratorios	13,9	61	25,1	-	-
SOQUIMICH	Salitre	23	59	18	-	-
<b>Total</b>		<b>17,6</b>	<b>49,7</b>	<b>20,4</b>	<b>9</b>	<b>3,3</b>

**Fuente:** Mario Marcel, "Privatización y Finanzas Públicas: el caso de Chile, 1985-1988. Colección Estudios CIEPLAN Nº 26, junio 19891, Cuadros 1 y 5

Sin embargo, otros autores consideran que entre 1985 y 1988 la propiedad fue quedando principalmente en manos de extranjeros:

"Estos adquirieron diversas empresas y bancos, total y parcialmente, ya sea en la licitación o posteriormente a los inversionistas nacionales que originalmente hicieron la compra. Para ello utilizaron principalmente el mecanismo de conversión de deuda que el Banco Central había creado a comienzos de 1985.

"Estas operaciones contenían un subsidio implícito, puesto que en la conversión, la mayor parte del descuento que se aplicaba a los pagarés de la deuda externa chilena en el mercado secundario fue percibido por el acreedor o el inversionista extranjero. Sin embargo, las inversiones realizadas por este mecanismo estaban sujetas a plazos para la repatriación del capital y la remesa de utilidades superiores a las contempladas en la legislación sobre inversión extranjera (DL600)."<sup>19</sup>

<sup>19</sup> Saez, R., op cit, p. 91

**Cuadro NºII.8: Participación de Accionistas extranjeros al Año 1988**

Empresa	Accionista	% Participación
CTC	Bond Corporation SA	48,8
CAP	Cía de Inversiones Suizandina SA	20,0
	Inversiones Citicorp Chile SA	2,9
	Tanner y Continental Illinois SAC	1,4
	The Chilean Investment CO SA	0,6
	<b>Total</b>	<b>24,9</b>
Soquimich	Capricorn Holding Inc. y Cía Ltda	19,9
	Inversiones ICC Chile Ltda	2,1
	<b>Total</b>	<b>21,9</b>
CHILGENER	Continental International Inc y Cía Ltda	20,0
	Inversiones Financieras SP Chile Ltda	19,8
	The Chilean Investment Company	1,3
	<b>Total</b>	<b>41,1</b>
IANSA	Continental Int. Finance Corp. II Ltda.	18,4
	Tanner y Continental Illinois SA	3,1
	<b>Total</b>	<b>21,5</b>
Lab. Chile	Continental Int. Finance Corp IV	17,6
	The Chilean Investment CO SA	2,0
	<b>Total</b>	<b>19,6</b>
Pilmaiquén	I.M. Trust	100
ENAEX	Austin Powder	67,0

Fuente: Larroulet, C., Seminario de Privatizaciones, PNUD, Varsovia, 1990

Sin embargo, a juicio de Budnevich<sup>20</sup> la venta de empresas públicas no atrajo flujos significativos de ahorro externo. De hecho, entre 1985 y 1988 se produjo una declinación en el uso de ahorro externo, justamente cuando las privatizaciones son más intensas. Aunque un 20% de las enajenaciones de este período se financiaron con inversión extranjera, éstas no significaron ahorro externo, porque correspondieron a operaciones de conversión de deuda externa por capital.

#### 1.4 Considerando el Precio de Venta

Uno de los aspectos que ha generado controversia en el balance patrimonial post privatizaciones, ha sido el precio de venta de las empresas.

Según Raúl Sáez<sup>21</sup>, a través de una revisión de la prensa del período se puede comprobar que este aspecto dominó la discusión pública, dejando en un segundo plano otros efectos importantes.

Agrega Sáez, “a nivel académico, los estudios de Marcel (1989), por un lado, y los de Cabrera, Hachette y Lüders (1989) y Hachette y Lüders (1992) por otro, muestran las posiciones opuestas en este debate.”

<sup>20</sup> Budnevich, C., op cit, p. 125

<sup>21</sup> Saez, R., op cit

Por su parte, Saez considera relevante el precio de venta por tres motivos:

“1. Determina el efecto de las privatizaciones sobre la situación patrimonial del Estado. Si el precio resulta ser inferior al valor económico de la empresa para el Estado definido como el valor presente del flujo esperado de dividendos, entonces el presupuesto fiscal se verá afectado en el futuro (Marcel 1989).

“2. Si el precio de venta es bajo, los compradores, que pueden ser extranjeros o empleados de la misma empresa, obtendrán una ganancia de capital mayor que la que resultaría de un eventual aumento de la eficiencia que genera la privatización.

“3. Un intento del gobierno por obtener el mayor precio posible lo obligará a concederle a la empresa privatizada ciertos privilegios de carácter monopólico, con lo que los consumidores se verían perjudicados”.

Una primera fuente de discrepancia entre las distintas posiciones es definir con qué precio estimado se compara el precio efectivo de venta. Hay tres posibles comparaciones:

- con el valor del patrimonio o valor libro de la empresa
- con el valor de mercado, es decir el precio de las acciones en la bolsa de valores, y
- con el valor presente de la empresa privatizada.

Todas estas formas tienen sus problemas por lo que la discusión tendió a centrarse en las estimaciones del valor presente de las empresas.

De acuerdo a análisis de Cristián Larroulet<sup>22</sup> el valor libro no refleja necesariamente el valor económico de un activo, considerando que el valor económico incluye variables tales como: inflación, obsolescencia tecnológica del activo o empresa, distorsión de los precios relativos en la economía. Debido a esto el valor libro no es un indicador adecuado del valor de mercado de un bien, más aún en situaciones en que las prácticas contables no son precisas.

Según el autor, en el Chile 73-90 había este tipo de distorsiones a lo que se agregaba un mercado de capitales débil y un sistema bancario con deficientes mecanismos de control en relación a las declaraciones patrimoniales y precarios sistemas de valoración de activos.

---

<sup>22</sup> Larroulet, C., Criterios para Evaluar un Proceso de Privatizaciones, Instituto Libertad y Desarrollo, agosto 1991

Además, agrega<sup>23</sup>, en el caso de las empresas estatales chilenas, el hecho de estar exentas de impuestos no las incentivaba a lograr que sus estimaciones contables se acercaran a los valores de mercado.

Por tanto, para saber si la operación rindió frutos positivos al Estado chileno habría que determinar la relación del valor actual del flujo de ingresos corrientes sacrificados y el valor actual del stock de ingresos recibidos.

Según Yáñez, “Diversos autores han realizado ejercicios para determinar si las empresas se vendieron a su precio real y las conclusiones no son concordantes entre todos ellos. Existen demasiados elementos sujetos a interpretación subjetiva, debido particularmente a la escasez de información de la época en que se adoptaron las decisiones. Por ejemplo, véase los trabajos de Marcel (1989), Hachette y Lüders (1992) y el trabajo de Sáez publicado en este libro. En general, los estudios realizados para Chile y otros países que han privatizado empresas públicas apuntan a la tendencia a la subvaluación.”<sup>24</sup>

## 1.5 Balance Patrimonial de CORFO a 1990

A 1990, al asumir el Gobierno de la Concertación, diversos informes de la institución, de la Contraloría y de tasadores externos señalan que CORFO presentaba déficits financieros y pérdidas patrimoniales por diversos conceptos, tales como: pérdidas por ventas de acciones, donaciones y deudas incobrables.

En 1990, la Corporación de Fomento de la Producción, teóricamente, era dueña de 31 empresas (contando las 13 sanitarias), con un patrimonio de más de US\$1.300 millones, contaba con créditos por unos US\$700 millones y una nueva línea de US\$600 millones más, con los cuales se apoyaría al sector privado.

Sin embargo, informa el Fiscal de la época, Don Guido Machiavello, en su libro *¿Quo Vadis, CORFO?*, esa no era la situación real:

“Más adelante se informó que a CORFO en realidad le debían US\$800 millones y ella era deudora de \$262.000 millones, que habían sido traspasados a otras entidades, más de \$11.000 millones en cauciones, lo que afectaba casi en 60% su pasivo exigible (el dólar equivalía entre \$290 y \$300, por lo que se trataba de otros US\$1000 millones)<sup>25</sup>.

Dada la política de austeridad del nuevo Gobierno estos fondos no fueron suplementados, en relación a lo cual Don Guido Machiavello expone:

<sup>23</sup> Larroulet, C., “Criterios para evaluar...” op cit.

<sup>24</sup> Yáñez, J., op cit

<sup>25</sup> Machiavello, G., *¿Quo Vadis, CORFO?* Editorial La Noria, Primera Edición marzo , 2003, Chile p.39

“A esa fecha (agosto 1990), se pedía al Gobierno que incluyera fondos para pagar la cuota de amortización de los US\$550 millones de déficit y de los US\$1.700 millones de las privatizaciones, ambas sumas que el gobierno anterior había dejado como herencia. No obstante, la respuesta fue negativa sobre fondos suplementarios.”<sup>26</sup>

En suma, las pérdidas de CORFO, de acuerdo a los análisis realizados en 1990 provienen de pérdida patrimonial, debido a los precios a los cuales se enajenaron las empresas, de deudas contraídas por CORFO por sus empresas filiales antes de ser enajenadas, de préstamos impagos y de créditos solicitados.

### 1.5.1 Ventas de Acciones y Empresas

- **Pérdida patrimonial**

Según Informe del Banco Mundial<sup>27</sup> sobre el proceso privatizador chileno “en la mayor parte de las enajenaciones, las acciones fueron valoradas por debajo de su valor económico”. Esta aseveración es compartida por diversos autores, tanto por los que están a favor del proceso, como por los que discrepan de éste.

Sin embargo, al igual que en secciones anteriores respecto a otras cifras, en este caso también carecemos de información precisa, exacta y continua, para valorizar el conjunto del período con una cifra global. Por tanto, sólo se podrá describir algunos años, o grupos de años, según las diversas fuentes encontradas.

Un autor señala que, estimaciones confiables indican que en los dos primeros años del programa chileno, el Estado habría incurrido en un pérdida patrimonial de cerca de los US\$600 millones, cifra equivalente a poco más del 50% del valor económico estimado de los activos transados en ese período.”<sup>28</sup>

Según el Instituto Libertad y Desarrollo<sup>29</sup> las primeras devoluciones realizadas en 1974, de 325 empresas intervenidas durante el Gobierno de la Unidad Popular tenían un valor libro de US\$1.000 millones. Según nuestra información, las empresas devueltas llegaron a 343, por lo tanto esa cifra sería mayor. Como en muchos casos el Estado tenía acciones en las empresas intervenidas o requisadas, compró acciones después de la intervención o hizo inversiones durante el período, es legítimo suponer que en la cifra señalada hay

<sup>26</sup>Machiavello, G., op cit. P. 42

<sup>27</sup> World Bank, Helen Nankani, Technical Paper N° 89, Volume II Selected Country Case Studies en Techniques of Privatization of State-Owned Enterprises, basado en Informe Borrador titulado “Privatization in Chile” de J. Marshall y F. Montt para el Banco Mundial, Julio, 1988.

<sup>28</sup> Marcel, M., Exposición C de Diputados, enero, 2005

<sup>29</sup>Sánchez, R., Privatizaciones: una revisión, Serie Informe Económico N° 155, marzo, 2005, ISSN 0717-1536

un porcentaje de pérdida del patrimonio público, aunque no sea posible entregar la cifra exacta.

El Estado, en el período 70-73, tuvo que hacer inversiones, especialmente, en aquellas empresas intervenidas o requisadas que estaban siendo desmanteladas o abandonadas por sus dueños. El abandono, la especulación o el sabotaje a la producción, constituían las causales legales para aplicar estos decretos de intervención y requisición promulgados en 1932.

Para un período posterior, 85-87, hay estimaciones de pérdidas como la consignada en el Informe de la Comisión Investigadora de las Privatizaciones de la Cámara de Diputados de 1991, que concluyó que en éste se había enajenado 32 empresas con una pérdida de \$2.209 millones (moneda 1989), que la CORFO había asumido los pasivos de estas empresas aumentando su endeudamiento en un 131% entre 1984 y 1990 y que la privatización de la CAP significó una pérdida patrimonial para el Estado de Chile de un 30%.

Para el período 85-88, Mario Marcel en enero, 2005 frente a la Comisión Investigadora de las Privatizaciones de la Cámara de Diputados señala que las pérdidas de capital implícitas en ese período por concepto de privatizaciones alcanzó a un 27, 42 o 69%, según sea el método utilizado. Sus cálculos, desarrollados en uno de sus trabajos sobre el proceso, se basaron en una estimación de la evaluación de los precios de venta de las acciones que se hicieron entre 1985 y 1988, con tres métodos de valoración:

*“Primero, se toma el valor libro de las acciones, llamado el método del patrimonio. Posteriormente, se realizó un trabajo en la Contraloría General de la República que tomó ese mismo punto de referencia. Segundo, se considera la comparación con el valor de mercado de las acciones, una vez que éstas ya empezaron a ser transadas en la bolsa y, tercero, en lo que llamo el método del valor presente, en donde se fundamenta una valoración de la empresa para el Estado comparándola con el precio en que se vendieron sus acciones. En el último caso, la metodología aplicada consistía en proyectar una cierta rentabilidad para cada una de las empresas en un período, creo que de 20 años, y luego descontar esos flujos de acuerdo a una tasa de descuentos relevante para el sector público.*

*“Los resultados de las estimaciones de estos tres métodos -que aparecen en el cuadro número 8 de la página 42-, indican que, a través de los procesos de ventas de las acciones en un escenario base de cada caso, si se compara con el valor libro, las pérdidas de capital implícitas en la privatización serían de alrededor de 69%. Si se compara con el precio de mercado de las acciones de 27%. En el caso de la metodología para el valor presente sería de 42%.”<sup>30</sup>*

---

<sup>30</sup> Marcel, M., Exposición frente a Comisión enero, 2005

Refiriéndose al período 85-88, en su trabajo, agrega que no sólo hubo pérdida patrimonial por el precio de venta sino también por el uso de los recursos obtenidos:

“El análisis de la experiencia chilena entre 1985 y 1988 revela sin embargo, que tanto las pérdidas experimentadas por el Estado al venderse las empresas por debajo de su valor económico, como el empleo de buena parte de los ingresos obtenidos por esta vía en financiar los efectos sobre la cuenta corriente de las rebajas tributarias implementadas, simultáneamente implican una merma no despreciable en el patrimonio del Estado”.<sup>31</sup>

En el mismo documento, agrega el actual Director de Presupuesto, que “sólo en la medida en que éstos (los recursos obtenidos de las privatizaciones) fueran empleados en nuevas inversiones o en reducir el endeudamiento público, la privatización no implicaría la descapitalización del sector público, pero sólo la enajenación de la mitad de los recursos obtenidos entre 1986 y 1987 habría sido destinada a usos que mejorarían la posición patrimonial del Sector Público. El resto habría ido a financiar la cuenta corriente nacional.”

Según Cuenta N°1a de la CORFO, desde un punto de vista contable, en el período 1986-1990, las pérdidas para el Fisco llegaron a un 50% de su Valor Libro, como se puede observar en el Cuadro N°9 que presentamos a continuación y el subsidio implícito fluctúa entre el 30 y el 67% del Valor Libro de las empresas.

Estos resultados se obtuvieron de comparar el valor presente de las empresas privatizadas (valor de la empresa si permaneciera en CORFO) con el precio efectivo de venta. El valor presente representa los flujos futuros de utilidades esperadas, proyectadas en base a la información disponible al momento de la venta de cada paquete accionario a una tasa de descuento que corresponde a la tasa de retorno libre de riesgo del mercado de capitales (entre 4,13% y 6,03%) más una prima por riesgo (entre 10% y 15,3%).<sup>32</sup>

**Cuadro N°II.9: Resultado Ventas de Empresas 1986-1990( US\$ millones)**

Año	INGRESOS VENTA	VALOR LIBRO	RESULTADO	%SOBRE VALOR LIBRO
1986	234,3	571,6	(337,3)	- 59,0%
1987	332,7	1.005,4	(672,7)	- 66,9%
1988	569,8	878,0	(308,2)	- 35,1%
1989	465,3	817,1	(351,8)	- 43,1%
1990 (agosto)	86,4	124,5	(38,1)	- 30,6%
<b>TOTAL</b>	<b>1.688,5</b>	<b>3.396,7</b>	<b>(1.708,1)</b>	<b>- 50,3%</b>

Fuente: CORFO, 1990 Cuenta N°1 a

<sup>31</sup> Marcel, M., Privatización y Finanzas Públicas: el caso de Chile, 1985-1988, Colección Estudios CIEPLAN N°26, junio, 89, p.5

<sup>32</sup> CORFO, Cuenta 1ª, citando estudio de la Universidad Católica, 1989 “Aspectos de la Privatización de Empresas Públicas”, p. 1

Otro informe de CORFO de 1990, sin embargo concluye que como resultado de la venta de empresas bajo su valor libro CORFO tuvo las siguientes pérdidas contables<sup>33</sup>:

1986	US\$ 251 millones
1987	US\$ 684 millones
1988	US\$ 147 millones
1989	US\$ 370 millones
<b>Total</b>	<b>US\$1.452 millones</b>

Esto no coincidiría con las cifras del Cuadro N°II.9, pero aún así, las diferentes fuentes siguen coincidiendo en que hubo pérdida patrimonial por concepto de ventas de acciones y de empresas.

La Contraloría General de la República también se expresó en este sentido, en los años de los eventos y posteriormente. Algunos de sus Dictámenes y Auditorías también concluyen que hubo pérdida patrimonial en los años considerados:

Auditorías para los Estados Financieros Consolidados al 31.12.83 y al 31.12.84 de la CORFO, de las ventas de acciones de un número de empresas, efectuada durante esos ciclos operacionales arrojaron una pérdida de \$396.229.561,22 y \$289.385.475, respectivamente, en relación al valor libro que estas inversiones presentaban en los registros contables de la Corporación y cuyo detalle es el siguiente:<sup>34</sup>

**Cuadro N° II.10: Resultado Venta de Acciones de Empresas 1983 (pesos 83)**

<b>EMPRESA</b>	<b>VENTA</b>	<b>VALOR LIBRO</b>	<b>PERDIDA</b>
<b>CIA MINERA TAMAYA</b>	<b>111.501.240</b>	<b>7.173. 155,22</b>	<b>104.326.084,78</b>
<b>SOQUIMICH</b>	<b>16.500.941,80</b>	<b>102. 892.690</b>	<b>86.391.748,20</b>
<b>CIA NAVIERA INTEROCEANIC.</b>	<b>378.675.000</b>	<b>789. 462.279,80</b>	<b>410.787.279,80</b>
<b>Total</b>	<b>506. 677.181,80</b>	<b>899.530.125,02</b>	<b>392.852.943,22</b>
<b>Corrección Monetaria</b>	<b>18.750. 247</b>	<b>22.126.865</b>	<b>3.376.618</b>
<b>TOTAL</b>	<b>525.427. 428,80</b>	<b>921.656.990,02</b>	<b>396.229.561,22</b>

**Fuente: Archivos Contraloría General de la República**

<sup>33</sup> CORFO, Síntesis sobre Situación Actual y Futuro de la CORFO, Informe presentado a la Comisión Investigadora de la C de D. , en 1991

<sup>34</sup> Oficio de la División de Auditoría Administrativa, Area Hacienda y Economía N° 591, 1985 al Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO

Cuadro N° II.11: Resultado Venta de Acciones de Empresas, 1984 (pesos 84)

EMPRESA	VENTA	VALOR LIBRO	PERDIDA
SOQUIMICH	57.062.443	310.693.749	253.631.306
ENDESA	1.152.560	1.526.559	373.999
GASCO	6.149.098	4.277.425	1.871.673
BANCO CONCEPCION	8.331	399.630	391.299
PAPELES Y CARTONES SUDAMERICANA	6.262.486	4.114.068	2.148.418
DE VAPORES	4.093	22.657	18.564
BANCO DE CHILE	7	6.521	6.514
VIDRIOS LIRQUÉN	28.550	1.876.529	1.347.979
BANCO SUDAMERICANO	232.500	855.314	622.814
CCU	70.000	337.555	267.555
BANCHILE	1	22	21
TOTAL	70.970.069	323.610.029	252.639.960
Corrección Monetaria	11.163.955	47.909.470	36.745.515
TOTAL	92.134.024	371.519.499	289.385.475

Fuente: Contraloría General de la República, Archivos

En un Dictamen de la Contraloría del 18 de mayo de 1988, esta institución afirma que:

“La Corporación de Fomento durante el año 1987 enajenó acciones de sus empresas filiales, lo que representó en cifras actualizadas al 31 de diciembre de 1987, un resultado negativo de \$130.978.437.540 por lo que su patrimonio disminuyó en un 22,3%.”

Un Dictamen de la Contraloría del 31 de julio de 1989 informa que:

“Durante la revisión practicada se pudo determinar que la CORFO enajenó en el año 1988 parte importante de las acciones de sus empresas filiales. En cifras actualizadas al 31 de diciembre de 1988, el costo de esas acciones al valor libro fue de \$183.178.984.173 y la enajenación se efectuó en \$118.917.768.418. Con ello se originó, a valor libros, un resultado negativo de \$64.261.215.755 y hubo, por tanto, una disminución patrimonial del 9,85% aproximadamente.”

Según dictamen<sup>35</sup> de la Contraloría General de la República a través de su División de Auditoría Administrativa, del 30 de julio de 1990 que examinó el Estado de Situación Financiera Consolidado de la CORFO al 31 de diciembre de 1989 y los correspondientes Estados de Rendimientos Económicos y de cambios en la Posición Financiera por el ejercicio terminado a esa fecha:

<sup>35</sup> Dictamen sobre los Estados Financieros consolidados al 31 de diciembre de 1989, de la CORFO, presentados comparativamente con los del año 1988

“Se pudo determinar que la CORFO enajenó en el año 1989, parte importante de las acciones de sus empresas filiales. En cifras actualizadas al 31 de diciembre de 1989, el costo de esas acciones al valor libro fue de \$207.719.513.766 y la enajenación se efectuó en \$118.202.736.216. Con ello se originó a valor libro, un resultado negativo de \$89.516.777.550 y hubo, por lo tanto, una disminución patrimonial por este concepto del 19,6% aproximadamente.”

Un Informe de la División de Auditoría Administrativa de la Contraloría General de la República del 25 de enero de 1991, titulado “Transferencia de Acciones de propiedad de la Corporación de Fomento de la Producción Ley18.664”, expresa :

La pérdida estimada por la Contraloría entre 1986 y 1990 corresponde a las siguientes empresas:

**Cuadro N °II.12: Resultados de Ventas de Empresas (MMUS\$, septbre, 90)**

EMPRESA	INGRESOS VENTA	VALOR LIBRO	RESULTADO	% sobre VALOR LIBRO
<b>1986</b>				
CAP	99,5	373,9	-274,4	-73,4
SOQUIMICH	59,2	49,9	9,3	18,7
IANSA	6,0	40,9	-34,9	-85,3
CHILMETRO	16,4	36,3	-20,0	-55,0
ENTEL	27,1	24,1	3,0	12,2
CHILQUINTA	4,4	13,2	-8,9	-67,1
CHILGENER	2,3	10,3	-8,1	-78,0
TELEX CHILE	9,8	7,0	2,9	41,1
CTC	3,9	6,7	-2,9	-42,5
ECOM	2,1	4,6	-2,5	-53,7
LAB.CHILE	1,9	3,4	-1,4	-42,6
INFORSA	1,7	1,2	0,5	38,1
Otras Eléctricas	0,1	0,1	0,0	4,8
<b>Sub Total</b>	<b>234,3</b>	<b>571,6</b>	<b>-337,3</b>	<b>-59,0</b>
<b>1987</b>				
CAP	36,2	397,3	-361,1	-90,9
ENDESA	118,9	291,8	-172,9	-59,2
CHILGENER	32,4	145,2	-112,8	-77,7
CHILMETRO	45,5	85,6	-40,1	-46,8
SOQUIMICH	46,8	27,3	19,5	71,2
CHILQUINTA	12,2	22,5	-10,3	-45,7
CTC	17,7	14,9	2,8	18,7
ENAEEX	13,5	8,0	5,5	69,0
LAB.CHILE	2,8	4,6	-1,8	-39,2
ENTEL	5,5	2,2	3,2	144,5
IANSA	0,6	3,2	-2,6	-80,1
Otros	0,5	2,7	-2,1	-79,6
<b>SubTotal</b>	<b>332,7</b>	<b>1.005,4</b>	<b>-672,7</b>	<b>-66,9</b>

<b>1988</b>				
ENDESA	188,8	467,0	-278,2	-59,6
CTC	190,2	190,3	-0,1	-0,1
CHILGENER	13,3	63,5	-50,2	-79,0
IANSA	35,7	55,1	-19,4	-35,2
ENTEL	57,8	30,2	27,7	91,7
SOQUIMICH	44,8	23,3	21,4	91,8
EDELMAG	3,4	13,4	-10,1	-75,0
LAN	4,8	9,0	-4,2	-46,6
LAB.CHILE	12,4	8,3	4,0	48,4
SOC.CHI.LITIO	9,2	7,1	2,1	29,6
PEHUENCHE	5,0	5,0	-0,1	-1,0
SCHWAGER	1,3	4,3	-3,0	-69,1
CHILE FILMS	3,0	1,3	1,8	136,1
ISE SEG GRALES	0,1	0,1	0,1	70,0
Otros	0,0	0,0	0,0	-0,4
<b>SubTotal</b>	<b>569,8</b>	<b>878,0</b>	<b>-308,2</b>	<b>-35,1</b>
<b>1989</b>				
ENDESA	206,9	615,5	-408,7	-66,4
CTC	62,7	82,7	-20,0	-24,2
ENTEL	102,4	38,9	63,4	163,0
LAN	51,3	28,9	22,4	77,3
SCHWAGER	5,3	13,5	-8,2	-60,9
ELECDA	8,1	12,9	-4,9	-37,7
SOC.CHIL.LITIO	9,1	7,1	2,1	29,7
ELIQSA	5,3	6,2	-0,9	-14,5
EMELARI	4,4	5,9	-1,5	-25,3
ISE.SEG.GRALES	4,2	2,7	1,5	53,0
ISE SEG VIDA	5,7	2,6	3,1	118,7
<b>SubTotal</b>	<b>465,3</b>	<b>817,1</b>	<b>-351,8</b>	<b>-43,1</b>
<b>1990*</b>				
PEHUENCHE	53,5	51,7	1,8	3,5
ENDESA	12,6	48,2	-35,6	-73,9
CTC	8,3	13,2	-4,9	-37,2
LAN	9,4	8,1	1,4	16,8
ELECDA	0,8	1,1	-0,3	-25,9
ELIQSA	0,5	0,7	-0,2	-27,1
SACRET	0,4	0,6	-0,2	-27,1
EMELARI	0,5	0,5	-0,1	-16,3
EMOS	0,2	0,2	-0,1	-26,6
Ise Seg Grales**	0,1	0,1	0,0	-28,0
<b>SubTotal</b>	<b>86,4</b>	<b>124,5</b>	<b>-38,1</b>	<b>-30,6</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.688,4</b>	<b>3.396,7</b>	<b>-1.708,1</b>	<b>-50,3</b>

- \* agosto, 1990 \*\* Venta no ingresada a CORFO por pago desahucio directo al Fisco
- Fuente: CORFO

Esta misma institución llega a otras cifras tomando 36 empresas, algunas diferentes de las mencionadas en el Cuadro anterior, entre 1978 y 1990.

Se llega a la cifra de US\$1.628.986.217 según el desglose que se puede observar en el Cuadro N°II.13.

Cuadro N° II.13: Resultados de las ventas según valor Libros de 36 empresas 1978-1990 US\$

N°	Empresa	Año	Resultado según valor libros en US\$	
			Perdida	Ganancia
1	Banchile	1985		0,21
2	Banco Concepción	1984	3.970,16	
3	Banco de Chile	1984	66,09	
4	Banco Sudamericano	1984	6.319,14	
5	Chile Films S.A	1990		1.475.573,00
6	Compañía de Aceros del Pacífico CAP	1990	304.221.218,34	
	Compañía de Aceros del Pacífico CAP	1986	402.215.576,00	
7	Compañía Chilena de Navegación Interoceánica S.A	1987	21.785.343,00	
	Compañía Chilena de Navegación Interoceánica S.A	1983	5.213.698,18	
8	Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones CMPC	1984		21.798,07
9	Compañía Minera Tamaya S.A	1983		1.324.103,12
10	Compañía Chilena de Electricidad CHILECTRA S.A	1987	96.464.773,76	
11	Compañía de Teléfonos de Chile CTC	1987	2.841.021,19	
12	Compañía Carbonífera Schwager S.A	1990	9.551.892,49	
13	CCU S.A	1984	2.714,64	
14	Empresa Eléctrica de Arica EMELARI	1990	1.176.222,22	
15	Empresa Eléctrica de Iquique ELIQSA	1990	491.829,88	
16	Empresa Eléctrica Pehuenche S.A	1990		3.741.016,24
17	Empresa Nacional de Electricidad ENDESA	1991	703.232,00	
18	Empresa Eléctrica Antofagasta ELECDA	1990	3.173.459,54	
19	Empresa Nacional de Informática ECOM	1986	2.199.926,56	
20	Empresa Nacional de Semillas S.A ENDS	1978	4.458.990,00	
21	Empresa Nacional de Telecomunicaciones ENTEL S.A	1990		76.506.299,00
	Empresa Nacional de Telecomunicaciones ENTEL S.A	1987		1.340.054,19
22	Empresa Nacional de Explosivos ENAEX	1987		5.892.353,99
23	Empresa Eléctrica Magallanes EDELMAG S.A	1990	8.563.390,49	
24	Fábrica de Maquinarias Morholl S.A	1979	426.248,73	
25	Gasco S.A	1984		18.990,19
26	Industria Nacional de Cemento S.A, INACESA	1978	40.451.129,00	
27	Industria Azucarera Nacional, IANSA	1990	47.628.514,00	
28	ISE Seguros de Vida S.A	1990		2.031.918,35
29	ISE Seguros Generales S.A	1990		176.995,31
30	Laboratorio Chile S.A	1990		1.074.676,41
	Laboratorio Chile S.A	1987	301.513,93	
31	Refractarios Lota Green S.A	1979	271.852,88	
32	Sociedad Chilena del Litio Ltda.	1990		1.730.599,82
33	SOQUIMICH S.A	1990		40.151.525,80
	SOQUIMICH S.A	1987	3.781.460,09	
34	Sudamericana de Vapores S.A	1984	188,35	
35	Telex-Chile Compañía Telegráfica S.A	1986		952.871,18

36 Vidrios Lirquen	1984	13.676,73 136.438.774,7
		<b>Resultado Neto: (US\$1.628.986.217,20)</b>

Fuente: Contraloría General de la República, 1990

Tratando de hacer un cruce en ambos cuadros se podría llegar a una pérdida, según valor libro, entre 1978 y 1990 de:

**Cuadro NºII.14: Pérdida patrimonial entre 1978-1990 en venta de empresas (US\$)**

	EMPRESA	PERDIDA
1	CAP	706.436.794,34
2	IANSA	56.900.000,00
3	CHILMETRO	60.100.000,00
4	SOQUIMICH	3.781.460,09
5	CHILQUINTA	19.200.000,00
6	CHILGENER	171.100.000,00
7	CTC	27.900.000,00
8	ECOM	2.500.000,00
9	LABORATORIO CHILE	3.200.000,00
10	ENDESA	895.600.000,00
11	EDELMAG	10.100.000,00
12	LAN	4.200.000,00
13	PEHUENCHE	100.000,00
14	SCHWAGER	11.200.000,00
15	ELECDA	5.200.000,00
16	ELIQSA	1.100.000,00
17	EMELARI	1.600.000,00
18	SACRET	200.000,00
19	BANCHILE	210.000,00
20	BANCO CONCEPCION	3.970.160,00
21	BANCO CHILE	66.090.000,00
22	BANCO SUDAMERICANO	6.319.140,00
23	CIA DE NAVEGACIÓN INTEROCEÁNICA	26.999.041,18
24	CHILECTRA	96.464.773,76
25	CCU	2.714.640,00
26	EMPRESA NACIONAL DE SEMILLAS	4.458.990,00
27	FÁBRICA MAQUINARIA MOHRFOLL	426.248,73
28	INACESA	40.451.129,00
39	REFRACTARIOS LOTA GREEN	271.852,88
30	SUDAMERICANA DE VAPORES	188.350,00
	TOTAL	2.223.163.439,98

Fuente: Elaboración propia sobre los dos cuadros anteriores.

Mirando la situación individualmente de algunas empresas emblemáticas de acuerdo a auditorías realizadas en 1990 se encontró:

**ENDESA:**

Hasta noviembre de 1988, la propiedad de ENDESA estuvo mayoritariamente en poder de CORFO. Cuando dejó de tener más del 50% de las acciones, ENDESA perdió su calidad de filial. El 30.06.83 en Sesión de Consejo N°93 se tomó el acuerdo N°687 de disponer la venta de hasta el 30% del capital accionario, lo que inició en 1987. Al 31.12.83 estaba constituida por sus centrales de generación de energía eléctrica y por trece empresas relacionadas, nueve de las cuales se dedicaban a la explotación de la generación, distribución y suministro: la Empresa Hidroeléctrica Pullinque SA, la Empresa Hidroeléctrica Pilmaiquén SA, el proyecto Colbún-Machicura SA y la Institución de Salud Previsional de ENDESA, ISPEN Ltda..

El 27.01.86, CORFO ordenó la venta de sus acciones (Resolución 57) en la Empresa Eléctrica La Liga SA a la Empresa Eléctrica de Coquimbo SA y el 11.02.86 la Empresa Eléctrica La Liga fue disuelta. El 07.08.86 ENDESA vendió sus acciones de la Empresa Eléctrica Coquimbo en las que tenía el 97,76% del Capital a Ingeniería y Maquinaria Ltda. Sociedad constituida por Ingeniería y Construcción Sigdo Koppers a través de venta directa, decisión tomada por el Presidente de la República.

El 21.08.86, CORFO, en Acuerdo 1.003, autorizó la venta de la Empresa Eléctrica Atacama a ingeniería y Maquinaria Ltda.. Por lo tanto las empresas eléctricas la Liga y Coquimbo fueron vendidas a Ingeniería y Maquinaria Ltda..

El 27.01.86 CORFO (Resolución 57) ordenó la venta de sus acciones de la Empresa Eléctrica Colchagua y de la Empresa Eléctrica del Maule a la Empresa Eléctrica Melipilla, lo que se concretó el 11.02.86.

En octubre de 1986 ENDESA vendió a sus trabajadores, a los de sus filiales y a los trabajadores de Colbún, el 100% de las acciones que poseía en la Empresa Eléctrica de Melipilla a un 47% de su valor libro y el 30.12.86 vendió la Empresa Hidroeléctrica Pilmaiquén SA a la Sociedad de Inversiones IMSA. En octubre de 1987, en licitación pública, vendió al contado el 99,4% de su participación accionaria en la Empresa Eléctrica Atacama a la Empresa Eléctrica Melipilla SA y en diciembre de 1987, también en licitación pública, vendió al contado el 99,95% de la participación accionaria que poseía en la Empresa Hidroeléctrica Pullinque SA a la sociedad constituida por Inversiones Golán y FECEL Electricidad.

A solicitud de CORFO, ENDESA acordó la división de la Empresa Eléctrica del Norte, EDELNOR, en cuatro empresas: EDELNOR como continuadora, Empresa de Distribución Eléctrica Arica SA, EMELARI, Empresa de Distribución

Eléctrica Iquique SA, ELIQSA y Empresa de Distribución Eléctrica de Antofagasta, ELECDA.

El 12.05.89, ENDESA vendió a CORFO 146.546.227 acciones de EMELARI, ELIQSA y ELECDA quedando en manos de ENDESA, sólo el 7,87% de estas empresas.

El 18.11.89, ENDESA vendió a CORFO 146.546.227 acciones de EDELNOR quedando en manos de ENDESA sólo el 7,809% de las acciones. El 29.04.86 la Junta Extraordinaria de Accionistas de ENDESA acordó la división de la empresa con fecha retroactiva al 01.01.86 en una sociedad con el nombre de ENDESA y otra llamada Empresa Eléctrica Colbún-Machicura.

A esa fecha, CORFO tenía el 98,2% del capital suscrito de ENDESA pagado.

Las ventas de acciones a trabajadores de ENDESA, de sus filiales y empleados públicos realizadas mediante las Resoluciones comprendidas entre la N° 422, de fecha 19.10.87, y la N° 523 de fecha 16.11.90 ascendieron a 5.044.636.703 acciones lo que significó una pérdida de US\$488.408.213. La venta en Bolsa entre el 28.09.87 y el 31.12.89 ascendió a 1.649.973.243 acciones y hubo una pérdida, según valor libro, de US\$ 107.281.287. En 1990 se vendieron en Bolsa 80.594.000 acciones y en 1991 40.000.000 acciones con una pérdida patrimonial, según valor libro, de US\$ 10.692.152. Entre el 15.07.88 y el 24.07.90, la CORFO transfirió 708.346.530, en pago de prestaciones EX CORA e indemnizaciones SAG, cuya pérdida fue de US\$ 12.061.153.

**La suma total de la pérdida patrimonial en la venta del 96,21% de acciones de ENDESA que poseía CORFO fue de US\$ 661.908.223.<sup>36</sup>**

#### **CAP:**

La privatización de CAP significó cerca de 1/3 de la pérdida patrimonial total sufrida por CORFO. CAP era una empresa rentable y de gran potencialidad al momento de privatizarse y el Estado de Chile tenía el 95,96% de sus acciones. Los consejeros y representantes de CORFO aplicaron procedimientos anómalos e ilegales para traspasar su control accionario a privados, sin desembolsos equivalentes a los bienes que se adquirirían. Según Informe de la Contraloría General de la República, el traspaso de acciones de CAP significó vender en 105,5 millones de dólares lo que valía 811,49 millones de dólares, arrojando una pérdida de 706,44 millones de dólares. Para efectuar el traspaso se realizó una emisión de acciones de pago, seguida de una reducción de capital y rescate de

---

<sup>36</sup> Ver en Anexo Informe de Perito Judicial Rolando Godoy.

acciones, con lo que un grupo de accionistas privados aumentó su participación de 16,7 a 49% sin ningún aporte adicional y con una pérdida para CAP, estimada por la Contraloría General de la República, de 402 millones de dólares.

Posteriormente CORFO vendió el 3% de su participación, quedando así en manos privadas un 52% de la propiedad y el control de CAP.<sup>37</sup>

**La pérdida patrimonial total por la venta de CAP alcabzó a US\$1.108.440.000.**

### **SOQUIMICH:**

Según Informe del Perito Judicial Rolando Godoy, la pérdida patrimonial que se tuvo por haber vendido esta empresa, frente a la alternativa de no haberlo hecho es de US\$ 261.977.202.

Al 31.12.80 la CORFO tenía inversiones en SOQUIMICH por US\$ 123.490.005 compuestas por US\$ 37.195.843 en capital y US\$ 86.294.162 en aportes por capitalizar, con un capital pagado de US\$ 37.196.937. En julio de 1981 se acordó la capitalización de estos aportes aumentando el capital a US\$ 123.491.099 y el 26.07.84 el Directorio de SOQUIMICH acordó reducir el capital, absorbiendo las pérdidas acumuladas, dejándolo en US\$ 79.528.000. CORFO absorbió pérdidas por US\$ 43.962.644. Entre 1983 y 1984 se vendió el 100% de las acciones de SOQUIMICH. La inversión de CORFO actualizada al 31.03.88 comparada con los ingresos percibidos le significó una pérdida de US\$ 49.554.312,14. Pero, como los activos estaban subvaluados se decidió su retasación en 1989, y su valor aumentó en US\$ 61.344.000. De esta manera, en el período en que las acciones se vendieron, los activos y, por tanto el precio de éstas, estuvieron subvaluados. El Presidente del Directorio desde 1980 en adelante fue Julio Ponce Lerou y el Vicepresidente del Directorio, desde 1981 adelante fue Sergio Melnick Israel. (Ver Anexo Informe del Perito Rolando Godoy).

**La pérdida patrimonial fue, por lo tanto de US\$ 61.344.000 y lo que se habría ganado en caso de no haber vendido llegó a la cifra de US\$261.977.202.**

### **IANSA:**

Las pérdidas en las ventas de acciones de IANSA fueron las siguientes:

En el 44,54% de las acciones vendidas, la pérdida fue de 85,91% sobre el valor libro, es decir se vendieron al 14,09% de su valor. El 42,94% de las acciones se vendieron con pérdidas, sobre su valor libro, que fluctuaron entre un 24,4% y

---

<sup>37</sup> Ver Anexo, 17 volúmenes Comisión Especial Investigadora 1991, Archivos Cámara de Diputados.

un 79,09% y sólo el 12,72% final se vendió con una ganancia sobre el valor libro de 3,75%.

Al 30.11.88, cuando se completó la venta de acciones la pérdida de CORFO frente a la alternativa de no vender fue de US\$ 33.278.850 y esa pérdida calculada al 31.12.89 fue de US\$ 184.155.589.

**En suma, la pérdida patrimonial, por las ventas de ENDESA, CAP y Soquimich alcanzó a : US\$1.831.692.223 y por la venta de IANSA alcanzó a más del 50% de su valor libro. La pérdida del Estado frente a la alternativa de no vender llegó a US\$184.155.589 (mon 89) en el caso de IANSA y al US\$261.977.202, en el caso de SOQUIMICH.**

Estos cálculos se pueden comprobar en el ANEXO N°, según los estudios realizados por el Perito Judicial Rolando Godoy .

Sin referirse a montos Carlos Budnevich también reconoce pérdida patrimonial: “La privatización de empresas en Chile deterioró el patrimonio del sector público debido a los traspasos subsidiados y al uso de recursos en gastos corrientes. A su vez la reforma y privatización de la seguridad social tuvo como consecuencia un incremento del déficit previsional, el que fue financiado por medio de superávits globales en el presupuesto.”<sup>38</sup>

Estas pérdidas afectaron el patrimonio de CORFO y también otras actividades financieras que esta institución realizó durante el Gobierno Militar.

- **Ganancia patrimonial**

Otros análisis, algunos de los cuales se han presentado ponencias y estudios frente a la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, 2005 consideran que, pese a la pérdida patrimonial, en términos económicos puros, en el largo plazo el Fisco ganó con la enajenación de empresas.

El Instituto Libertad y Desarrollo<sup>39</sup>, expresa que las privatizaciones implicaron, categóricamente, incrementos en eficiencia productiva, macroeconómica, inversión, empleo, bienestar de los consumidores y mejoramiento del mercado de capitales.<sup>40</sup>

---

<sup>38</sup> Budnevich, C., op cit, p.135

<sup>39</sup> Exposición Rosanna Costa frente a la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, 5 enero, 2005.

<sup>40</sup> En el ANEXO N° 3 se puede leer los diferentes mecanismos de privatización usados en el período en análisis.

Citando a Maquiera y Zurita (1996) y a Paredes y Zurita (2000), al analizar una muestra de 22 empresas privatizadas entre 1985 y 1989, concluye que estas privatizaciones fueron positivas en eficiencia, inversión, dividendos, liquidez y empleo.<sup>41</sup> Esto se expresa en el Cuadro N° II.14:

**Cuadro N°II.15: Efectos en la Economía**

Año	AHORRO DOMÉSTICO %PIB	INVERSIÓN % PIB	EMPLEO % VARIACIÓN AÑO	EXPORTACIONES NO COBRE (MILL US\$/ año)
1984	2,9	13,6	4,2	2.047
1985	5,4	13,7	5,6	2.015
1986	7,7	14,6	10,1	2.442
1987	12,6	16,9	3,0	2.990
1988	16,3	17,0	6,4	3.636
1989	17,2	20,3	3,7	4.059

Fuente: Costa, R., Instituto Libertad y Desarrollo, Exposición Comisión Investigadora C de D, 5 enero, 2005

Este análisis considera, además, que las empresas privatizadas al tener mayores rentabilidades pagaron más impuestos. En los cuadros siguientes puede observarse algunas empresas que aumentaron rentabilidades:

**Cuadro N°II.16: Evolución de las tasas de rentabilidad en 10 empresas**

Empresa	1984	1985	1986	1987	1988	1989
CHILGENER	3,5	3,2	7,1*	3,1	7,6	8,0
CHILMETRO	4,7	10,3	11,4*	10,0	14,7	21,7
CHILQUINTA	5,1	5,1	8,5*	8,7	12,2	18,4
ENDESA	2,4	-19,0	-19,0	9,2	12,9*	7,3
CTC	9,2	15,5	15,0	12,1	19,0*	17,2
CAP	0,8	1,5	2,1*	4,5	8,3	12,0
IANSA	-4,2	-9,0	5,8	7,3	42,6*	57,2
SOQUIMICH	10,8	28,2	29,5*	34,9	43,4	21,1
ENTEL	16,8	21,3	42,4	42,9	49,5*	40,0
LABORAT. CHILE				14,7	30,8*	23,8

\* Indica el año en que se concretó el traspaso del 51% de las acciones

Fuente: Exposición de Costa, 2005, basada en Lüders y Hachette, 1992

El análisis se basa en un grupo de éstas que pagó más impuestos después de ser privatizadas:

<sup>41</sup> La evidencia que presenta esta exposición sin embargo, muestra un aumento del empleo en 1986 que hacia 1989 fue disminuyendo llegando a un porcentaje menor que en 1984.

**Cuadro N°II.17: Impuesto de 1° categoría pagado en promedio de tres años. Antes y después de las privatizaciones (millones dólares, dic 2000)**

EMPRESAS	ANTES PRIVATIZACION	DESPUES PRIVATIZACION
Distribuidoras eléctricas	<b>4.474</b>	<b>6.348</b>
<b>Generadoras eléctricas</b>	<b>1.719</b>	<b>1.190</b>
<b>CTC</b>	<b>1.791</b>	<b>4.410</b>
<b>ENTEL</b>	<b>3.864</b>	<b>4.953</b>
<b>Total</b>	<b>11.848</b>	<b>16.901</b>

Fuente: Exposición Costa, R, basado en Fischer y Serra , 2003

En efecto, si se analiza la situación económica del país hoy, dado que los actuales indicadores macroeconómicos del país son positivos, a partir de ellos se podría justificar todas las políticas económicas desarrolladas previamente y calificarlas como exitosas. Sin embargo, es difícil, a este nivel del análisis, aislar variables, dejar otras constantes, para medir con exactitud los elementos precisos que influyeron en tal o cual indicador.

Este análisis, llevado al extremo, concluye que obtener ingresos adecuados por la privatización de empresas constituye el objetivo menos importante de ésta. Lo más importante es disminuir el déficit fiscal por concepto de subsidio a las empresas estatales y aumentar su eficiencia, a través de la cual el Estado recibe mejores ganancias por el pago de impuestos, expresó Rolf Lüders.<sup>42</sup>

Este experto sostiene que incluso si las empresas estatales se regalaran, el Fisco saldría más beneficiado en el largo plazo que manteniendo la propiedad.

Según sus análisis, como lo grafica el Cuadro N°II.18 muestra<sup>43</sup>, el Gobierno recibió más recursos que los que habría recibido si no hubiera privatizado, es decir el Estado logró un beneficio neto positivo:

**Cuadro N° II.18: Ingreso Bruto Privatización más Valor Presente Impuestos menos Valor Presente Ingreso Alternativo (miles millones \$ 1988)**

Item	1985	1986	1987	1988	1989
Ingresos Fiscales					
Netos	-2,6	-41,9	-38,9	-7,7	27,2

Fuente: Rolf Lüders. Cubre 10 de las 27 empresas privatizadas en el período. Corresponde al 80% de los ingresos por ventas.

<sup>42</sup> Exposición frente a Comisión Investigadora, op cit

<sup>43</sup> Costa, R., Exposición frente a Comisión Investigadora de las Privatizaciones de la Cámara de Diputados, 5 enero, 2005

De acuerdo a economistas como el profesor Ricardo French Davis este análisis no considera otros elementos de la realidad económica de la época. A su juicio, la recuperación económica de los años 80, se debió a la recesión de los años previos:

“La caída brusca del PIB en 1975 primero, de 17%, y luego la gradualidad de la recuperación, implicaron una elevada subutilización promedio del PIB potencial entre 1975 y 1979. El predominio de políticas contractivas de la demanda agregada por sobre políticas reasignadoras del gasto y de la producción, explica la significativa subutilización de la capacidad productiva. Su contrapartida fue un elevado desempleo, salarios deprimidos, numerosas quiebras y el desaliento a la formación de capital. Sin embargo, al ser muy profunda la recesión inicial, Chile estuvo posteriormente en condiciones de sostener una recuperación por varios años, con tasas significativas de aumento del PIB efectivo, a pesar de que el PIB potencial se elevaba lentamente.”<sup>44</sup>

Y más adelante agrega: “Algo similar ocurrió en los años ochenta, con el ciclo que se inició con la crisis de 1982-83, para ser seguida de una recuperación y terminar el período en plena expansión económica, copando recién en 1989 la capacidad productiva potencial”.<sup>45</sup>

Esto puede observarse en el Cuadro N°II.19:

Cuadro N° II.19: Variables económicas clave durante el Gobierno Militar: 1974-89\* (promedios anuales)

	1974-81	1982-89	1974-89
Crecimiento del PIB %	3,0	2,9	2,9
Crecimiento de las exportaciones %	13,6	7,8	10,6
Tasa de inflación (dic/dic)	138,9	20,8	79,9
Tasa de desempleo total **	16,9	19,2	18,1
Tasa de desempleo oficial	13,0	13,6	13,3
Salario real (1970=100)	75,7	88,0	81,9
Inversión bruta fija (% del PIB)			
En pesos de 1986	17,8	18,2	18,0
En pesos de 1977	15,7	15,4	15,6
Superavit del Gobierno General (% del PIB)	1,6	-1,1	0,3

Fuente: Ricardo French Davis, op cit., p. 38 basado en banco central de Chile y DIPRES

\*Tasas acumulativas anuales de crecimiento del PIB y exportaciones; tasa anuales promedio en inflación y desempleo

\*\* Incluye los programas especiales de empleo

En otras palabras, concluye French Davis: “Paradójicamente, la recesión interna fue útil en varios sentidos para el Gobierno. Primero, le permitió mostrar

<sup>44</sup> French Davis, R., ENTRE EL NEOLIBERALISMO Y EL CRECIMIENTO CON EQUIDAD: tres décadas de política económica en Chile, LOM Ediciones, tercera edición, octubre, 2003, p.33

<sup>45</sup> Idem, op cit, p33 y 34

crecimiento del PIB durante varios años, con amplia difusión en los medios de comunicación, nacionales y extranjeros. De allí surgió la imagen errónea de que Chile crecía vigorosamente y crecería persistentemente a tasas del orden de 8% por año, al margen de lo que aconteciese en el resto del mundo. Segundo, pudo mostrar que el empleo mejoraba, pero después de que la tasa de desocupación se había elevado desde 6% a 22%, olvidándose del punto de partida. Tercero, a nivel más político, después de una recesión intensa –en un marco autoritario con un control férreo de los medios de comunicación y la represión de las organizaciones sociales, que permitió la matención de la política neoliberal-, la recuperación posterior generó una creciente sensación de alivio para empresarios y trabajadores.”<sup>46</sup>

### 1.5.2 Deudores de CORFO

El patrimonio de CORFO también fue afectado por la gran cantidad de deudas incobrables que mantuvo durante el período 73-90, lo que fue criticado por la administración entrante en 1990. Debido a ello el Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación por oficio N°940 de 1991, solicitó a la Contraloría General de la República un pronunciamiento sobre el castigo de ciertos créditos realizados por la institución. CORFO no podía condonar deudas por ley, pero sí podía realizar “castigos” que a 1990 llegaban a \$35.000 millones de pesos que en dólares correspondían a US\$117.519.283 en 2003<sup>47</sup>.

En Informe N° 238/91 de la funcionaria Patricia Baeza, la División de Auditoría Administrativa de la Contraloría concluye que “...los castigos examinados, consignados en los Acuerdos de Consejo N° 1334/88, N°1338/88, N°1402/89, N° 1432/89, N° 1436/89, N° 1467/90 y N° 1479/90, en general, se ajustan formalmente a las disposiciones que los regulan”. Sin embargo agrega el informe que hubo una administración “no apropiada en el resguardo de los intereses de la Entidad”.

“Las garantías reales y personales otorgadas para asegurar la restitución del o de los créditos concedidos, en varios casos no fueron debidamente calificadas, o no se formalizaron, lo que imposibilita hacerlas efectivas, con la consiguiente irrecuperabilidad del crédito.

“En efecto, estas cauciones han sido ineficaces desde que no fueron debidamente constituidas, o fueron insuficientes en relación al monto del préstamo otorgado; o no han gozado de preferencia en su pago frente a otros acreedores; o que las acciones que emanaban de ellas no se ejercitaron; o se encontraban

---

<sup>46</sup> French Davis, R., op cit, p. 104 y 105

<sup>47</sup> Machiavello, G., op cit, p.129

prescritas, por no haberse hecho valer oportunamente. Mención especial merecen aquellas situaciones en que el deudor fue beneficiado con el otorgamiento de dos o más créditos concedidos en lapsos no superiores a dos años, en que la garantía ofrecida y aceptada era la misma para todos ellos.”<sup>48</sup>

El ex Fiscal de la institución, Don Guido Machiavello, en su libro se refiere a los castigos señalando otras irregularidades detectadas, informando que gran parte de éstos fueron aprobados por el Consejo de CORFO entre el 26.11.87 y el 26.02.90. Agregando que, además del alto número de deudores “castigados”, una investigación específica que su administración realizó para analizar la forma de otorgamiento de préstamos detectó irregularidades, lo que agrava la pérdida de patrimonio fiscal que ya supone por sí solo el castigo.

Por ejemplo, señala Machiavello:

“En la Dirección Regional de CORFO de la Región del Maule, a 1989, los funcionarios de esa Dirección tenían responsabilidad en pérdidas para la entidad ascendentes a 1.830 millones de pesos, que a 1990 habían llegado a \$3.400 millones de pesos, lo que en moneda 2003 alcanzaría a más de \$19 mil millones de pesos. El Informe concluyó que este resultado correspondía a las siguientes irregularidades:

- Otorgar préstamos con datos falsos,
- Girar préstamos en condiciones irregulares
- Fraccionar créditos para evitar tramos superiores
- No controlar la inversión del mutuo en los fines para los que fue solicitado
- Renegociar deudas irregularmente

“En la Dirección Regional CORFO Valparaíso la pérdida a abril de 1990 había llegado \$250 millones de pesos, de recursos proporcionados por el BID y las irregularidades detectadas fueron las siguientes:

- Otorgar y entregar préstamos a personas inexistentes o con domicilios falsos.
- Otorgar préstamos para especulaciones financieras y no con fines de fomento
- Otorgar préstamos para fines personales
- Incumplir con los trámites, requisitos, formalidades y controles para cursar operaciones.”<sup>49</sup>

El Informe de la Contraloría, ya citado, concluye en los casos que analiza, que debido al incumplimiento de los deudores, la CORFO encargó la cobranza judicial a abogados externos. Cobranzas que, según el informe, no llegaron a feliz

---

<sup>48</sup> Informe División Auditoría Administrativa de la Contraloría General de la República N°238/91, de funcionaria Patricia Baeza, 09.12.91, p.2

<sup>49</sup> Machiavello, G., Quo Vadis, CORFO? Op cit, p. 121,122, 123

término por el retardo en iniciarse los juicios respectivos, a partir del incumplimiento. También, porque al declararse las empresas en quiebra se presentaron acreedores de mejor derecho que CORFO y al hecho que las garantías que aseguraban los créditos eran insuficientes para cubrir el capital, lo que sólo puede explicarse por una sobretasación al momento de concederse los préstamos. En otro acápite, el informe de la Contraloría agrega:

“También se constató que algunas de dichas cobranzas no tuvieron un resultado favorable, por los siguientes motivos: a) falta de notificación a los responsables del pago, b) abandono del procedimiento, c) haber dispuesto el depositario de los bienes embargados, d) no haberse encontrado tales bienes.”<sup>50</sup>

Respecto de situaciones similares hubo algunas denuncias, como la de los Ex Parlamentarios Luis Pareto, José Monares y Carlos Dupré y del dirigente del Comando de Defensa de las Empresas del Estado, Pedro Araya, el 3 de noviembre de 1989, frente a la Contraloría General de la República, quien en carta<sup>51</sup> al Contralor, Osvaldo Iturriaga, denunciaban que “graves irregularidades se escondían en los castigos a los deudores”.

La denuncia señalaba que el Consejo de CORFO castigaba compromisos de numerosos deudores a los que se había prestado recursos para capital trabajo o para inversión en empresas:

“Las sumas castigadas, o sea que desaparecen de la contabilidad de CORFO y ,además se dejan de cobrar, suman las siguientes cantidades:

Resolución N°1.431	23.10.89	\$53.974.333
		US\$774.359
Resolución N°1.432	23.10.89	UF409.131,22
		\$350.636.662
		US\$62.899,99
Resolución N°1.436	23.10.89	US\$3.752.668,52
		\$244.915.928

“El total que se castiga a través de las resoluciones indicadas asciende a la suma de \$4.058.661.962.”

La carta terminaba solicitando al Contralor de la República que se investigara el hecho de que CORFO renunciara a cobrar estas deudas dada su magnitud. Es interesante al mismo tiempo destacar que esto se podría mal

<sup>50</sup> Informe Contraloría 238/91, op cit, p.3

<sup>51</sup> Carta recibida en la Oficina de Partes de la Contraloría el 26 de noviembre de 1989.

interpretar si se considera que la asunción de un nuevo Gobierno estaba ad portas.

Específicamente, como se describió en la Primera Parte de este documento, en el período 26.11.87 y el 26.02.90 hubo más de 322 casos de castigos de préstamos, que según el mismo estudio de CORFO realizado en 1990 alcanzó a más de 120 millones de dólares.

Al mismo tiempo, al 31.12.90, según Auditoría de Estados Financieros Especiales CORFO-BID se incluye en el total de Préstamos Vencidos la suma de \$7.253.728.000 por concepto de Deudores Incobrables susceptibles de castigo, de los cuales \$4.479.265.000 de deudores declarados en quiebra.

No se ha encontrado información, en la literatura sobre el tema, sobre sanciones o recuperación de estos recursos del Fisco.

- **Algunos castigos destacados por Fisco en 1990**

Algunos de los “castigos” que destaca el Fisco Machiavello y que califica como correspondientes a préstamos que no cumplían con la función de fomento que tiene la CORFO son los siguientes:

“a) CORFO era dueña de todas las empresas del ex Banco Osorno. Se dispuso la venta de las acciones limitándose a 1,5% a personas naturales y hasta el 3% a personas jurídicas. Las acciones en realidad se vendieron en definitiva a un grupo económico, quien actuó por medio de interpósitas personas que se constituyeron en mora y hubo de hacerse de un castigo por \$1.862.265.615.”

“b) Se concedió a la empresa C.B. SA un crédito para reingeniería industrial sin estudio de factibilidad, sin garantías, sin control de inversiones, con datos falsos, sin seguros.

“La empresa fue declarada en quiebra el 14.10.87. No hay constancia de que CORFO hubiera hecho gestiones de cobro y por acuerdo N°1432 de 20.10.88, se castigó la deuda por \$38.935.073.

“c) Similares datos hay respecto de un castigo por US\$23.500.000 a otra empresa P.A. SA que fue declarada también en quiebra, sin obtener de CORFO ninguna recuperación. El Acuerdo de CORFO es el N°1334, del 28.12.88.”<sup>52</sup>

Entre todos los deudores “castigados”, sin embargo, hay algunos que requieren una mención especial.

---

<sup>52</sup> El autor, Machiavello, sigue señalando un número de castigos similares, op cit, p. 131

- **MACHASA y VESTEX**

Otro informe de la Fiscalía de CORFO afirma haber tenido como deudora “castigada”, a 1990, a la empresa MACHASA, Manufacturas Chilena de Algodón SA., por US\$11.084.652,64. La deuda provino de obligaciones de la empresa PANAL, Panamericana de Algodones SA. (ex Algodones Hirmas) contraída en virtud de lo previsto en el DL N° 333 de 1974 (Créditos para Normalizar Empresas Intervenidas). También a la empresa VESTEX, Tejidos y Vestuarios SA. por US\$7.846.296,35 más los intereses, por saldo de la compra de acciones de la CORFO en PANAL. VESTEX era de propiedad de los señores: Juan Gálmez Couso, José Miguel Gálmez Puig, Juan Antonio Gálmez Puig y Jorge Enrique Gálmez Puig, quienes también eran codeudores solidarios de MACHASA.

MACHASA no pagó, porque fue declarada en quiebra por Resolución el 07.01.82, Primer Juzgado Civil de Santiago. “Posteriormente la empresa fue declarada Unidad Económica con continuidad de giro y con el producto de la enajenación de dicha Unidad Económica, ascendente a \$638.208.437 se pagó un préstamo de UF325.000 otorgado por CORFO la semana anterior a la declaratoria de quiebra y otro por UF\$47.500 concedido también por CORFO a la Unidad Económica, quedando por consiguiente impaga la obligación por los US\$11.084.652,64 antes mencionados”, prosigue el Informe. Sólo se había exigido como prenda, acciones de PANAL, las que no tenían ningún valor, porque esta empresa había sido absorbida por MACHASA.

El Informe agrega que el castigo de este préstamo realizado en 1988, no procedía: “En ese orden de cosas, el castigo acordado por el Consejo de la Corporación, mediante acuerdo N°1.338, del 30.12.88, respecto de los señores Gálmez y VESTEX, no se ajustaría a la normativa de la Corporación contenida en la letra i) del Art.25 de la Ley N°6.640 y a la Ley tributaria N°4 del Art. 31 del DL N° 824 de 1974, ya que debió haber operado respecto de créditos calificados como de incobrables, previo haberse agotado prudencialmente los medios de cobro.”

- **Los transportistas**

El crédito a los transportistas se mantuvo por todo el período 73-90 y, finalmente, no fue pagado a la Corporación de Fomento de la Producción. En otras palabras, el estado subsidió la mayor parte de la flota de los transportistas públicos y de carga del país.

El Informe 245/91 de la División de Auditoría Administrativa de la Contraloría General de la República a cargo de los funcionarios: Vivian Avila, Néstor Martínez y Patricio Flores concluye el 18.12.91 que pese a que los créditos fueron entregados convenientemente, las garantías eran insuficientes.

El 10 de octubre de 1983, la CORFO compró a la FIAT la deuda total que los transportistas mantenían con esa empresa y que alcanzaban los siguientes montos:

- Cartera vencida al 30.06.83	US\$ 5.317.000
- Cartera vigente al 30.06.83	US\$10.542.000
- Cantidad de deudores	662
- Cantidad de camiones	692
- Cantidad de buses	26

La Corporación pagó estos créditos con un 10% al contado (US\$1.076.576) y el resto con 27 cuotas a partir de esa fecha.

La misma operación se realizó en la misma fecha con la empresa Comercial Artiguez y Cía Ltda, la Cía de Remolques Montenegro Ltda, la Cía Chilena de Leasing, la Industria Metalúrgica Paredes y otras.

La administración y cobranza de la cartera de créditos que se originó con esta adquisición se encomendó a la Sociedad Administradora de Créditos del Transporte Ltda., SACRET, según convenio y mandato de fecha diciembre, 1983. Además, por mandato de julio, 1985, se entregó a SACRET la administración y cobranza de créditos que CORFO había concedido a los transportistas internacionales, como asimismo saldos de precios de deudores transportistas por ventas de vehículos que CORFO había realizado directamente.

Para hacer estos pagos el Ministerio de Hacienda autorizó a la CORFO a través del Decreto Supremo 617 del 13.09.83 y el N° 397 del 10.05.84 de contratar con el Banco Central una línea de refinanciamiento de hasta 4.800.000 UF. Más adelante, el DS N° 701 del 24.08.84 autorizó para aumentar esta línea de refinanciamiento en 1.200.000 UF.

A través de la Resolución 00320 del 10.10.83, el Consejo de CORFO por Acuerdo N°693 de 1983 autorizó al Vicepresidente Ejecutivo, para convenir con los acreedores sean éstos importadores, fabricantes o instituciones financieras nacionales o extranjeras, la compra total o parcial de los créditos existentes en contra de los transportistas que hayan adquirido, antes del 31 de agosto de 1982, camiones, buses y taxi buses carrozados en Chile o en el extranjero, remolques y semi remolques de fabricación nacional o importada; y/o para convenir con tales acreedores el financiamiento de las prórrogas que éstos acuerden conceder a los transportistas.

Posteriormente los transportistas pidieron traducir la deuda a pesos con un pago de interés por dicha operación, lo que fue aceptado, actualizando la deuda al 31.12.84, con un interés del 7% anual simple. Se definió el pago de una cuota rebajada "pagable" por los transportistas a un plazo máximo de doce años, con un reajuste anual, según variación del IPC del año. Además, se establecieron descuentos por los pagos anticipados que se efectuaran.

Por escritura pública de fecha 24 noviembre 1987 la Corporación formalizó mandato otorgado a la Empresa Administradora de Créditos SA. (EMAC) para la cobranza y administración de los créditos que se originaron por la comercialización y venta de los vehículos Pegaso importados de España en el año 1975. Además, este mandato contempla la administración y cobranza de la cartera de créditos que PEGASO Chile SA. vendió a CORFO, con motivo de la renegociación del sector transporte y otras menores relacionados con este mismo sector. Los mandatos indicados entraron en vigencia el 8 de mayo de 1987 ya que con anterioridad a esta fecha fueron administrados por PEGASO CHILE SA. El Balance General presenta una cartera total de M\$15.783.217 (M\$16.364.126 en 1987) clasificado en c/p, l/p y cartera vencida. Dicho saldo representa la responsabilidad de EMAC frente a la Corporación, por cuanto la administración, cobranza y análisis individual de los créditos es realizado directamente por EMAC por cuenta de CORFO.

Con fecha 30.09.88 se otorgó mandato a SACRET para administrar cartera de créditos comprada al Banco del Estado de Chile que contaba con refinanciamiento del Banco Central por Acuerdo N°1513-21 del Comité Ejecutivo de este banco. El balance general incluye en los rubros c/p, l/p y cartera vencida M\$25.981.028 (al 31.12.88: M\$25.726.035 en 1987) representativo del saldo a esa fecha del que es responsable SACRET frente a CORFO por la administración y cobranza de las carteras de créditos señaladas

Sin embargo, la deuda llegaba en 1990 a M\$19.113.476 (moneda 1988) en EMAC, empresa contratada por CORFO para encargarse de estos deudores y M\$28.230.068 (moneda 1988) de SACRET, Sociedad Administradora de Créditos del Transporte, empresa también encomendada por CORFO para estos efectos.

Según Informe de la Contraloría General de la República del 31.12.91 la deuda de los transportistas a SACRET llegaba a esa fecha a US\$31.982.826,32, de los cuales el 99,9% estaba vencido, es decir US\$31.980.141, 03.

Este monto fue "castigado", es decir no cobrado por CORFO.

- **La Sociedad Monasterio**

Otro préstamo que se destaca es el obtenido por la Sociedad Monasterio, propiedad de Julio Ponce Lerou, funcionario de CORFO y yerno de Augusto Pinochet. Préstamo del BID a través de la CORFO, es decir CORFO avaló e intercedió por este préstamo al cual el BID en un comienzo puso reparos. El objeto del crédito de UF145.000 fue la adquisición de 50 vaquillas finas, 2 reproductores finos, 600 vaquillas preñadas de masa y 24 reproductores de masa. El préstamo no se pudo pagar y se entregó a CORFO las prendas en garantía consistentes en:

- Parcela N° 17 de 62.400 Hás en Huechuraba
- Lote de 8 parcelas de 417.000 m2 en El Abrazo de Maipú.
- Lote de 3 parcelas de 150.000 m2 en El Abrazo de Maipú
- Lote de 670 vaquillas de reproducción preñadas

Ello fue aprobado por el Consejo de CORFO con la participación de los siguientes consejeros:

- Presidente del Consejo: Ministro de Economía Juan Carlos Délano Ortúzar

- Consejeros:

- Brigadier General Fernando Hormazabal Gajardo VicePresidente Ejecutivo de CORFO
- Brigadier General Francisco Ramírez Migliassi, Director de ODEPLAN
- Brigadier General Renato Fuenzalida Maechel, Representante del Presidente Augusto Pinochet

Según análisis del Perito Judicial Rolando Godoy, cuyo Informe completo se encuentra en el ANEXO N° 4, el remate de estos bienes fue considerablemente más bajo que el valor del préstamo lo que significó una pérdida para CORFO, es decir para el patrimonio público de un 64,23%.

En relación a este préstamo también hubo una denuncia a la Contraloría General de la República por parte del ex Diputado, José Monares, y el Presidente del Comité de Defensa y Recuperación Empresas del Estado, Don Pedro Araya, el 28 de febrero de 1990, en carta al Contralor Don Osvaldo Iturriaga.

La denuncia señala:

“Cabe hacer presente, Señor Contralor, que la Sociedad Ganadera Monasterio Ltda., pertenece al Sr Julio Ponce Lerou, yerno del General Pinochet, y los créditos solicitados fueron avalados con fianza solidaria por la Compañía de

Inversiones AGROFORESTAL FRAJ Ltda., cuyos únicos dueños son Luis Eugenio Ponce Lerou y Julio César Ponce Lerou.” Más adelante agrega:

“Nos llama la atención, Señor Contralor, que la CORFO le preste una suma superior a los \$800.000.000, con garantías mínimas, y además con tantos años de gracia, uno con 4 años y el otro con 2, lo cual no ha sido usual en la CORFO, lo que a nuestro juicio le otorga al Señor Ponce Lerou, por el solo hecho de ser yerno del General Pinochet, un trato excepcional.

“Por Resolución N°129 del 25 de mayo de 1987, se facultó al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción para suscribir escritura en que se recibe a título de “dación de pago”, bienes por las deudas que la Sociedad Ganadera Monasterio Ltda. Mantenía con la CORFO al 30 de marzo de 1987. El señor Ponce Lerou no había cancelado nada a esa fecha y la deuda sumaba UF157.580 y los bienes que se recibirían serían aceptados y tasados por la propia Corporación, de la cual Ponce Lerou fue Gerente de Empresas, y es aquí, Señor Contralor, donde nuevamente se comete otra irregularidad, ya que dicha tasación perjudicó enormemente el interés de CORFO, el Estado de Chile y de la comunidad nacional.

“Los bienes dados en pago están compuestos ya sea por parcelas urbanas y por animales de acuerdo al siguiente detalle:

- Parcelas de Conchalí	UF13.225
- Parcelas en Maipú	UF80.665
- Otras parcelas en Maipú	UF17.070
- 1.611 vaquillas reproductoras	UF48.700

“Frente a esto último nos llama la atención que las vaquillas fueran entregadas en el año 1987 en \$104.850 de acuerdo al siguiente detalle:

- Factura 61 del 10.12.87	500 vaquillas	\$52.425.000
- Factura 62 del 15.12.87	400 vaquillas	41.940.000
- Factura 63 del 0.07.87	711 vaquillas	74.548.350
<b>TOTAL</b>		<b>\$168.913.350</b>

“Estas vaquillas habrían sido entregadas a SACOR, Sociedad Agrícola CORFO, en parte de pago por CORFO y la gran mayoría de ellas a un precio de \$89.913, en circunstancias que en esa fecha éstas no valían más de \$40.000 cada una.”<sup>53</sup>

<sup>53</sup> Denuncia Diputado Monares y otros. Documento en Anexo.

Un Informe de CORFO realizado en 1990 señala que desde que el Consejo de CORFO, el 30.03.87 aceptó en dación de pago de esta deuda: 12 parcelas y 1.611 vaquillas, la Sociedad Monasterio no pagó más reajustes ni intereses, pese a que la dación de pago se concretó 15 meses después de su aprobación en el Consejo.

Agrega también el Informe, coincidiendo con las fuentes señaladas previamente, que “entre el valor en que recibió CORFO las 12 parcelas, según la tasación y su valor real de venta, la Corporación, experimentó una pérdida de alrededor de UF80.000 que debió ser absorbida por la Corporación. Esta diferencia, entre la tasación y el valor real de estos inmuebles, es especialmente relevante en el caso de tres de ellos, que habían sido adquiridos por el deudor en \$9.000.000 en enero de 1987 y aceptados por CORFO; dos meses después, en un valor de \$35.000.000.”

El ex Fiscal de CORFO, Don Guido Machiavello, concluye que en su libro que “las pérdidas de CORFO por sus operaciones con la Sociedad Ganadera Monasterio alcanzaron a UF117.244, que hoy significan más de 1.880 millones de pesos y a noviembre de 1989 eran de 777 millones de pesos.”<sup>54</sup>

- **VALMOVAL**

En 1987 se constituye la empresa “Proyectos Integrados a la Producción”, en cuya escritura de constitución figura como dirección en La Cisterna una casa de propiedad en esa época de Augusto Pinochet Hiriart. En esa misma fecha recibe dos créditos del Banco del Estado por un total de UF93.000 para adquirir el activo de la empresa metalmecánica VALMOVAL. En el mismo año 87, la CORFO otorga a la sociedad otro crédito por UF\$70.203 para la puesta en marcha de VALMOVAL.

En noviembre de 1988 la CORFO adquiere del Banco del Estado los préstamos otorgados a “Proyecto Integrados” por un valor de UF98.519,1.

La sociedad deudora de CORFO se traspasa al Comando de Industria Militar e Ingeniería del Ejército, en un 99% y a FAMAE, el 1% restante. CORFO no cobra los préstamos que constituyen una donación a estas empresas militares.

---

<sup>54</sup> Machiavello, G., op cit, p.117. Se refiere al 2003 fecha de publicación de su libro.

- **Sociedad Industrial de Plásticos Zenteno y Cía Ltda**

En 1984 esta empresa debía CORFO UF65.705,88, pero se aceptó un cambio de deudor a nombre de Marcelo Julián del Prado Mayo, a quien se otorgó un nuevo préstamo por UF15.000.

En 1986, la CORFO presentó una querrela criminal a este empresario por infracción a la Ley de Prenda Industrial y hubo una sentencia de tres años de cárcel y se estableció la culpa de funcionarios de CORFO en la forma de otorgamiento de los préstamos. Un alto ejecutivo de CORFO de la época era a la vez socio de la sociedad beneficiaria de los créditos.

La pérdida de CORFO por parte del castigo a este préstamo fue de UF86.172,67.

### 1.5.3 Donaciones de CORFO

El total de Donaciones hechas por CORFO durante el período en comento se describió en la Primera Parte, pero se han hecho algunos cálculos en cifras para algunos años.

Dentro de éstas se destacan las hechas a las FFAA, de vehículos, bienes muebles, radiofonía, laboratorios, bienes raíces por un valor a 1990 de alrededor de 25 millones de dólares.<sup>55</sup> El autor agrega como ejemplo la enumeración de algunas de éstas como: una Hostería en Valdivia, terrenos en Tocopilla, el Refugio Militar El Juncal.

Según expuso el Ex Vicepresidente de la CORFO, Don René Abeliuk, a la Comisión de Privatizaciones (1991 y 2004), \$500 millones del déficit de la institución se explican por las donaciones al Ejército:

*“En definitiva, la CORFO tuvo en su momento un déficit superior a los 500 millones de pesos. No sé cómo algunos periodistas lo averiguaron, pero me preguntaron cuál era la deuda que tenía este organismo con el Ejército, cifra que les di a conocer, pues constaba en una carta, situación que produjo gran revuelo. Finalmente, se llevó a cabo una negociación y se solucionó el problema, pues, al fin y al cabo, el Ejército también es una institución fiscal. El problema era que dicha institución castrense tenía la facultad de vender y circular bienes de todo tipo. Quiero agregar que nunca antes en la Corfo se había producido un problema de este tipo, pero durante el tiempo en que estuve*

---

<sup>55</sup> Machiavello, G., op cit, p.66

*a su cargo nos dedicamos a limpiarlo, es decir, a solucionar los problemas. Gracias a eso las autoridades que nos sucedieron no tuvieron el “camote” –para denominarlo de alguna forma- que encontramos cuando nos hicimos cargo de la CORFO, época en que hallamos la deuda del período 1982-1983 transformada de dólares a unidades de fomento y con el problema de la deuda de los dueños de camiones y de micros, la que ascendía a más de 500 millones de dólares, producto de préstamos otorgados por el BID para que la CORFO los colocara. Sin embargo, la recuperación de los créditos fue muy baja, lo que llevó finalmente a tomar la resolución”.*

La explicación a esta situación con el Ejército está más claramente expuesta en el libro ya citado de Don Guido Machiavello:

“A comienzos de abril de 1990 trasciende a la opinión pública el caso de cuatro aviones y un helicóptero adquiridos por CORFO, en fechas diversas antes de dicho año, en más de US\$16.000.000 nunca por ella usados y que estuvieron al servicio del Ejército de Chile. Estos aparatos, legalmente, se traspasaron a este último por instrumento público del 14 de febrero de 1990, por la suma de \$3.221.500.000, usándose la fórmula “Fisco Ejército representado por el Comando de Apoyo”, con el respaldo de una ley.

“Las aeronaves estaban en la Base Aérea El Bosque de Santiago y al costo de las adquisiciones había que agregar más de \$200.000.000 (US\$700.000), y otra cifra en dólares, en servicios de mantenimiento. Esto era difícil de incluir dentro de una interpretación institucional de gasto en fomento de la economía que era lo propio de CORFO.

Al mismo tiempo, agrega Machiavello: “En una reunión, a mediados de 1990, se habló públicamente de una deuda del Ejército de Chile a la CORFO de \$510.000.000 (hoy algo más de \$1.000 millones) que se había producido por una operación triangular, mediando la Tesorería. El Ejército cuestionó la existencia de tal deuda. A lo dicho, se agregaron datos de series de traspasos de bienes de CORFO al Ejército de Chile durante el Gobierno del General Pinochet.”

Hubo varias reuniones con el Ejército, informa Machiavello, y finalmente hubo retraspaso de algunos bienes del Ejército a CORFO y se canceló la deuda. De acuerdo a una visión del Ex Fiscal Machiavello estos traspasos y donaciones al Ejército no correspondían dado el papel de fomento que CORFO tenía fijado. El abogado agrega:

“Pero también hubo traspasos del Ejército a CORFO anotándose 16 contratos que presentaban la característica común de tener una sobre valoración de los precios, pagando ella cantidades muy superiores a las de mercado y se cita como referencia el predio Sierra Capiz, en Copiapó, que presentaba un sobre precio de 14 veces. Todos los contratos se hicieron entre el 30 de diciembre de

1988 y el 23 de febrero de 1989. Lo pagado por CORFO por estas compras fue en conjunto \$1.098.500.000 (alrededor de US\$ 4 millones).<sup>56</sup>

Y concluye:

También perjudicó el patrimonio de CORFO la entrega de acciones como pago por los juicios CORA, Ley 18.664.

“La Contabilidad de la CORFO a agosto de 1990, reflejó una disminución patrimonial de \$46.323.774.416 por la cesión de acciones de conformidad con la Ley 18.664 basándose en lo establecido en el Oficio 4838 del 07.02.90 de la División Jurídica de esta Contraloría, en el sentido de que la CORFO, en este caso, asume las obligaciones del Estado y no recibe ningún valor equivalente a cambio de esta transferencia (Art. 3º Ley 18.664).” Esto correspondió a una pérdida patrimonial de un 8,3%.

“El total de las operaciones de traspasos gratuitos de CORFO al Ejército de Chile y en conjunto con las compras con sobreprecio de aquélla a éste, superaban los \$7.000 millones del año 90.”<sup>57</sup>

Desde análisis de la Contraloría General de la República, otro elemento del déficit de CORFO lo constituyeron los pagos de dividendos de acciones vendidas a funcionarios de empresas privatizadas mediante “capitalismo laboral” y a funcionarios de la FFAA que tuvieron también derecho a adquirir estas acciones.

La entrega de estas acciones además la hizo perder los dividendos por ese concepto. Ese mismo Informe señala que entre 1988 y 1990 “la Corporación cedió 1.021.281.925 acciones por las cuales dejó de percibir \$4.893.651.049 como dividendos correspondientes a esas acciones durante el mismo período”.

Finalmente el Informe concluye que si: “La CORFO hubiera eventualmente vendido en la Bolsa de Comercio las 1.021.281.925 acciones habría obtenido un ingreso de \$19.176.574.111 según el precio medio anual por acción de la Bolsa.”

Las donaciones fueron de gran importancia en el último año del Gobierno Militar. Según Dictamen<sup>58</sup> de la Contraloría, durante 1989 la CORFO efectuó donaciones al Fisco por un valor libro neto aproximado de \$1.900 millones que representaban el 16,4% de su activo inmovilizado total.

El dictamen además señala:

---

<sup>56</sup> Machiavello, G., op cit, p.66

<sup>57</sup> Machiavello, G., op cit. p.70

<sup>58</sup> Dictamen sobre los Estados Financieros consolidados al 31 de diciembre de 1989, de la CORFO, presentados comparativamente con los del año 1988.

“Por otra parte, también se autorizó, mediante acuerdo del Consejo N°1.340 del 1 de febrero de 1989, donar bienes al Fisco por la suma neta de \$2.837.589.514 que representan el 25% de este mismo activo; esta donación se llevó a cabo el 14 de febrero de 1990, sin que se dictara la resolución correspondiente”

Esto sorprendió a los miembros de la Comisión Investigadora de la Cámara de 1991, debido a lo cual el Diputado Jorge Molina preguntó al Coronel Guillermo Letelier allí presente:

*“Produciéndose en Chile en ese momento un cambio tan fundamental, tanto de Gobierno como de la Administración ¿cómo se justifica que en febrero de ese año, a pocos días de ese cambio, se efectuaran donaciones por un monto tan alto de \$2.837 millones!”*

El Coronel respondió:

*“No voy a responder juicios de valor porque no me corresponde, pero sí puedo decirles que el Gobierno terminó el día 11 de marzo de 1989, y hasta ese día el Gobierno era legal y tenía que actuar de acuerdo al mandato constitucional. Si era lícito o no haberlo hecho, es algo sobre lo cual no me pronuncio.”*

Para terminar, es necesario un breve comentario acerca de la virtual donación de INACAP por parte del Estado al sector privado, junto a 76 Institutos de Educación Técnica y Profesional.

El 13 de diciembre de 1988, el Consejo de CORFO autorizó la modificación de los estatutos de Inacap, para que CORFO se pudiera retirar de dicha filial y se permitiera el ingreso, como miembros, de la Confederación de la Producción y el Comercio y de la Corporación Nacional Privada de Desarrollo Social. La decisión quedó condicionada a que Inacap se comprometiera a impartir enseñanza técnico profesional gratuita a favor de personas que CORFO seleccionara. A cambio de ello CORFO liberaba a INACAP de sus deudas.<sup>59</sup>

Debido a esto, sólo quedó SERCOTEC como representante del Estado en Inacap. Según opinión de ex Fiscal de CORFO, Don Guido Machiavello, en entrevista, esto significó que:

- CORFO renunciara a participar en la orientación del Instituto para apoyar la capacitación para el fomento y desarrollo de actividades productivas estimadas prioritarias para el Estado, ya que SERCOTEC quedaba en minoría frente a siete representantes de la empresa privada.

---

<sup>59</sup> Ver Escritura Pública de 25.08.89 “Modificación Estatutos de Inacap”, Diario Oficial, 13.12.89 y “Convenio Prestación de Servicios Educativos Pactado en Escritura Pública del 10.07.89

- Se entregó el patrimonio de Inacap valorado en la época en \$4.000 millones.

#### 1.5.4 Deudas de CORFO

Según Memoria Anual de CORFO, 1990, esta institución a 1990 arrastraba una deuda de US\$700 millones, sólo por haber asumido los pasivos de las empresas que se privatizaban.

La Memoria de CORFO, 1989 concluye que: "...las deficiencias del sistema de otorgamiento de préstamos y de cobranzas derivaron en una morosidad que alcanza al 34% del valor total de la cartera, situación que ha afectado el prestigio de CORFO ante los organismos financieros internacionales."<sup>60</sup>

El Ex Vicepresidente, de CORFO, Don René Abeliuk afirmó ante la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados de 1991 que gran parte de la deuda externa de CORFO provino de la privatización de ENDESA:

*"Aproximadamente US\$750 millones de los cuales 250 millones corresponden a la Central Hidroeléctrica Colbún. La CORFO debe seguir pagando US\$500 millones y los recursos obtenidos por la privatización de ENDESA fueron transferidos a otros organismos."*

CORFO asumió una deuda externa de US\$500 millones y una deuda con ENDESA por la compra de EDELNOR por US\$150 millones.

El Decreto 203 del Ministerio de Hacienda del 7.03.86 encomienda a la CORFO asumir las obligaciones en moneda extranjera contraídas por ENDESA, por US\$500 millones, lo que se cancelaría con cargos a los recursos que se asigne en su presupuesto anual. Pero posteriormente resultó que la deuda llegaba a US\$577.415.000 cuya diferencia de US\$77.415.000, en moneda nacional de la época \$166.559 millones, quedó a cargo de CORFO.

Hizo malas colocaciones por lo que contaba con una cartera de créditos deteriorada ascendente a US\$732 millones, de la cual sólo un 30% paga puntualmente, un 30% lo hace con retardo y un 40% es de difícil recuperación.

CORFO se obligó por deudas contraídas con anterioridad por las empresas filiales enajenadas, quedando con pagos comprometidos por US\$1.732 millones por 14 años (1990-2004). Los pasivos de CORFO que representaban un 12% de su patrimonio en 1984, pasaron a representar un 131% en diciembre de 1989. Los

---

<sup>60</sup> Memoria Anual CORFO, 1989, p.1

compromisos por el pago de intereses y amortizaciones en el período 91-93 alcanzaron un promedio anual de US\$176,3 millones.<sup>61</sup>

“En 1986 CORFO suscribió y pagó 3.706 millones de acciones emitidas por ENDESA a CORFO de diversos créditos por US\$500 millones. El precio implícito fue de US\$0,13. El precio de venta promedio de dichas acciones fue de US\$0,08 por acción lo que generó una pérdida contable y un aumento del endeudamiento del orden de US\$185 millones sin considerar los efectos financieros para CORFO por concepto del aumento de tasas de interés y la paridad cambiaria.

En este contexto, el nuevo Gobierno tuvo que cumplir con muchos de los contratos y las deudas suscritos por el Gobierno Militar, como señala el Ex Fiscal de CORFO, Don Guido Machiavello en su libro ya citado. Aún con compromisos que conllevaban pérdida patrimonial, como señala el autor, en relación a un traspaso de acciones a ENTEL a un precio inferior a su valor libro. Aceptando realizar la operación, porque era un compromiso suscrito por Chile, el abogado relata:

“Sin perjuicio de lo expuesto, informé oportunamente que el traspaso por el 10% de las acciones del capital de ENTEL, significó a CORFO, unos 20 millones de dólares, pero que cada acción la administración anterior la había negociado a \$735, en circunstancias que, en bolsa, esos papeles se cotizaban en unos \$1.000 por acción. Se había detectado inicialmente en un primer examen una diferencia de más de un 25%, que al país le significaban unos 5 millones de dólares, pero no se podía dejar de cumplir la promesa de venta por el castigo civil que ello habría conllevado y sobre todo, porque en esos días el nuevo Gobierno quería demostrar, con hechos, que los inversionistas no debían temer incumplimientos. Por cierto, que este caso se anotó para revisar internamente si hubo o no responsabilidades comprometidas.”<sup>62</sup>

“En septiembre, 1989 CORFO se hizo cargo de un crédito suscrito por Colbún con el BID por US\$364 millones en diversas monedas con vencimiento hasta 1998. Colbún firmó un pagaré a CORFO por US\$252 millones con vencimiento de capital entre 1990 y 2004.”<sup>63</sup>

---

<sup>61</sup> Exposición del Ministro de Economía, Carlos Ominami, frente a la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados de 1991. Cita un estudio realizado por CORFO en 1990.

<sup>62</sup> Machiavello, G., op cit, p. 53

<sup>63</sup> CORFO “Proceso de Privatización 1986-1990”, CORFO Cuenta N° 1 a, 1991

### 1.5.5 Balance del Ministro de Economía<sup>64</sup>

De acuerdo a esta exposición del Ministro de Economía los déficits de CORFO, previamente expuestos y su situación patrimonial, corresponden básicamente a las principales decisiones adoptadas por su Consejo. Agregó que, a la fecha, existía antecedentes de una administración irregular, a lo menos en las siguientes materias:

- “a. Otorgamiento, adquisición y cesión irregular de créditos;
- b. Castigo de créditos al margen de las normas legales;
- c. Donaciones de bienes;
- e. Presuntas irregularidades en la privatización de algunas empresas.”

En su exposición, el Ministro agregó que las donaciones de bienes no vinculadas al fomento dañaron el patrimonio de CORFO y contravinieron el principio de la especificidad de las personas jurídicas, que no existe constancia de la resolución correspondiente de la ejecución de algunos actos administrativos, por lo tanto se eludió el trámite de control de la Contraloría General de la República y que no consta en las Actas del consejo de CORFO una explicitación de las razones o fundamentos para justificar muchas de las decisiones adoptadas pese a su importancia económica y financiera.

En relación a las privatizaciones el Ministro agregó: “Algunas privatizaciones se hicieron, al menos en parte, a precios inferiores a los del mercado vigentes al momento de la enajenación, en beneficio de grupos o sectores reducidos, y sin pasar por los procedimientos de licitación o subasta pública. Con ello se vulneró la garantía-derecho constitucional consagrada en el Artículo 19 N° 22 de la carta política que establece la no discriminación arbitraria en materias económicas por parte del Estado y sus organismos.”

En otro acápite de su exposición el Ministro agregó que muchos créditos no disponía de garantías bien constituidas y que sus montos fueron sobrevaluados, que en el Consejo se adoptaron decisiones con funcionarios a los cuales les afectarían las inhabilidades contempladas en el Artículo 4 del DFL 211 de 1960 y el reglamento orgánico de CORFO (DS 360).

Finalmente, expuso que antes la existencia de irregularidades funcionarias no siempre se instruyó los sumarios correspondientes.

La descapitalización de según este Balance se vio agravada por lo siguiente:

- a. La cartera de CORFO tenía, en 1989, una morosidad cercana al 50%.

---

<sup>64</sup> Ministro de Economía en 1990, Carlos Ominami, frente a la Comisión Investigadora de las Privatizaciones de 1991 de la Cámara de Diputados.

- b. En 1989 CORFO donó a otras instituciones US\$16 millones, equivalentes al 41% de su activo inmovilizado. Este mismo tipo de donación se elevó a US\$24 millones durante los 16 años del régimen anterior; y,
- c. CORFO vendió otros paquetes de acciones en condiciones que le reportaron fuertes pérdidas.<sup>65</sup>

### **1.5.6 Balance del Ex Ministro Vicepresidente Ejecutivo de CORFO Señor Guillermo Letelier Skinner<sup>66</sup>**

El Coronel Letelier leyó frente a la Comisión Investigadora la Minuta que se transcribe a continuación:

#### *"1. Valor Libro*

*"En primer término es importante dejar establecido lo antojadizo que resulta basarse en el llamado valor de libro, para concluir que tales o cuales operaciones fueron negativas o perjudiciales para el interés de la CORFO o el Estado. Naide objeta, ni siquiera pone en duda, que la privatización fue una obra, no sólo pionera, sino además fundamental para el desarrollo de Chile y esencial para el status económico que hoy día ostenta el país.*

*"Luego, la privatización fue necesaria, diríamos, indispensable, para dar el salto adelante y que hoy día beneficia a todos los chilenos. El mundo entero, sin excepciones, privatiza.*

*"Ahora bien, el proceso de privatización supone la venta de bienes, que sólo puede concertarse a los valores que el mercado está dispuesto a comprar y que referencialmente se determina mediante la actualización de los flujos futuros del negocio. Resulta pues inaceptable que se siga insistiendo en el perjuicio, el daño o deterioro del patrimonio del Estado, aduciendo que no se respetó el valor de libro. Acá incluso llegó a afirmarse que la ley exigía las ventas a valor libro, lo que, obviamente, no es efectivo.*

*"El valor libro, en pocas palabras, es el valor histórico de la inversión sistemáticamente alterado por la corrección monetaria.*

*"En contraposición a eso, el valor económico de la empresa, porque es un bien, es el valor de sus flujos futuros traídos a valor presente con una tasa de descuento que representa el riesgo que el inversionista está dispuesto a aceptar, y la rentabilidad de su inversión.*

*"El proceso realizado se sustenta en estos principios elementales de economía; por tanto, resulta casi intolerable tener que escuchar hoy día estos fundamentos críticos a la privatización.*

---

<sup>65</sup> Exposición Ministro de Economía, Carlos Ominami, op. Cit.

<sup>66</sup> Exposición del Señor Letelier frente a la Comisión Investigadora de las Privatizaciones de la Cámara de Diputados de 1991

## *"II. Acuerdos*

*"Se sostuvo, además, en la última reunión, que el Consejo de la Corporación, en dos o tres oportunidades habría adoptado acuerdos sin otro fundamento que la mera voluntad del Presidente de la República de la época.*

*"De los casos que se señalaron, sólo pudimos recabar información relativa a Interoceánica, materia que fue tratada en tres o cuatro sesiones del Consejo de la Corporación. La única alusión que en ellas se hace al Jefe del Estado, es la opinión del un señor Consejero que dice que, dada la importancia de la operación va a informar de ese tema al Presidente de la República. No hemos encontrado otra alusión al tema.*

*"Como puede verse, se trata de una afirmación carente de fundamento y nos gustaría que se nos precisaran los otros casos aludidos, para poder también opinar documentadamente.*

## *"III. Transferencia de los bienes*

*"Por otra parte, se afirmó acá, enfáticamente , sobre la base de una información proporcionada por la Contraloría General de la República, que Corfo habría transferido alrededor de 160 bienes raíces sin haber dictado Resolución ni Acuerdo.*

*"Sostuvimos que ese hecho no era efectivo y solicitamos al señor Diputado exhibir la documentación de la cual él extrae tal afirmación. Por nuestra parte acompañamos en este instante, una nómina de las donaciones efectuadas durante un largo lapso por la Corporación, según estudio preparado por la Fiscalía, actual, de este Gobierno, en la cual consta en cada caso la Resolución o el Acuerdo en que ellas se fundaron. Esta nómina va desde el año 1979 a 1987.*

## *"IV. CAP*

*"Se sostuvo en esa reunión que la Corporación habría infringido la Ley de Sociedades Anónimas al reducirse el capital de CAP, por cuanto esta compañía habría comprado acciones de su propia emisión (para así reducir su capital) a un precio inferior al de Bolsa. Se dijo que la compra se había hecho a 25 centavos de dólar por cada acción, lo que es efectivo, en circunstancias que el valor de Bolsa era 39 centavos de dólar por acción.*

*"Esto último, no es efectivo, por cuanto el valor de Bolsa que debe tomarse es el coetáneo a la fecha de la Junta, 30 de abril de 1986, y no el de una fecha posterior, cual hizo la Contraloría General de la República. En los meses de marzo y abril de 1986 el valor de Bolsa de las acciones CAP fue, precisamente, 25 centavos de dólar cada una, que fue el valor por el cual se hizo el giro de capital, como corresponde a la ley.*

## *"V. Inhabilidades de los Consejeros*

*"Se ha señalado que los Consejeros de Corfo durante el Gobierno pasado, que eran militares, debieron haberse inhabilitado para intervenir y votar en las sesiones en que se trataron donaciones a las Fuerzas Armadas y otras operaciones vinculadas con las mismas.*

*“El artículo 4° del DFL N° 211, de 1960, complementario de la Ley Orgánica de la Corporación de Fomento de la Producción, establece que los miembros del Consejo de Corfo deberán abstenerse de participar en los debates y votar en los asuntos en que tengan interés directo ellos o entidades o personas con las cuales tengan vínculo de parentesco o patrimoniales, por el hecho de ser socio, accionista o dependiente de una entidad o persona.*

*“El artículo antes referido no obligaba a los Consejeros a inhabilitarse en los casos aludidos por las siguientes razones:*

*“a. Las inhabilidades están referidas al interés personal -que es el caso- o a las relaciones de parentesco o patrimoniales. Los militares no tienen interés patrimonial en el Ejército. Ni siquiera puede intentarse argumentar que tienen el carácter de "dependiente" de la institución, porque esta expresión está utilizada en el DFL N° 211 -al igual que en toda la legislación- como trabajador del sector privado, esto es, sujeto a contrato de trabajo.*

*“Los militares son, en cambio, funcionarios públicos. Debe recordarse que a la fecha de la dictación del DFL en cuestión y hasta mediados de la década de los setenta, el Consejo de Corfo estaba integrado por representantes del sector privado, que es a los que se refiere con la noción "interés patrimonial" y que es respecto de los cuales se puede tener el carácter de "dependientes".*

*“Aún más, si se insistiera en la aplicación de la inhabilidad por relación patrimonial, debe tenerse presente que el inciso final del artículo en análisis contempla expresamente que la inhabilidad no rige para un consejero en caso de operaciones vinculadas a las entidades representadas por él en el Consejo. El criterio que sienta la norma es claro, en términos de permitir que los Consejeros participen en la decisión de materias relacionadas con la entidad a que pertenece, éste es el Fisco.*

*“b. Quedarían sin aplicación todas las normas legales que permiten realizar específicamente operaciones con el Fisco o las que otorgan facultades generales, cuando estén referidas a operaciones con el Fisco, pues nunca se podría operar con él.*

*“En efecto, el Consejo de Corfo está integrado por tres Ministros de Estado -Hacienda, Economía y Odeplán (hoy Mideplan)- que estarían igualmente inhabilitados para operar con el Fisco, si existiera tal causal de inhabilidad, porque la vinculación en este caso es idéntica a la que afectaría a los miembros del Ejército. De hecho no se entiende por qué esta objeción ha sido planteada exclusivamente respecto a los militares.*

*“Debe recordarse que el Consejo tiene cinco miembros, de manera que nunca podría formarse mayoría para adoptar un acuerdo respecto del Fisco, pues tres de sus integrantes, a lo menos, estarían invariablemente inhabilitados, paralizándose así la gestión de Corfo.*

*“Todas las operaciones realizadas por Corfo con el Ejército o el Fisco en general han sido revisadas por la Contraloría General de la República incluso y reiteradamente a instancias de las actuales autoridades de la Corporación, sin que jamás el organismo fiscalizador hay objetado alguna por la supuesta inhabilidad que se ha pretendido.*

*“VI. Criterios de legalidad*

*“Estamos en la necesidad de concurrir a la Honorable Cámara de Diputados a informar de nuestra gestión en Corfo. Pero así, como estamos obligados a ello, tenemos el derecho inalienable, para que nuestra actuación sea apreciada en conformidad a la ley. Sin embargo, hubo expresiones en el seno de esta Comisión, en la oportunidad a que nos venimos refiriendo, como también, con anterioridad, en el sentido que la legalidad de nuestros actos, al parecer, carecería de importancia. Serían otras situaciones las que interesaría analizar.*

*“En el seno del Poder Legislativo, exigimos que la legalidad sea fundamental en este análisis.*

*“También, este escenario requiere que se utilicen conceptos de la moderna ciencia económica y de la realidad política que vive a la razón el mundo, y no conceptos hoy superados, que, como lo hemos indicado, a lo más, sólo podrían servir para calificar inadecuadas inversiones de un pasado que nos sobrepasa.”*

### **1.5.7 El Marco Jurídico de CORFO 1973-1990**

Desde su creación, en abril de 1939, la Corporación de Fomento de la Producción, CORFO, cumplió un rol fundamental en el desarrollo económico del país. Como su nombre lo dice, la Corporación de Fomento de la Producción nació para fomentar y promover la producción nacional. Históricamente, tuvo un papel en la gestión de sus empresas filiales, una función de fomento a través del otorgamiento de créditos y programas de apoyo, en particular al empresariado mediano y pequeño, y una tarea de investigación y desarrollo.

Este rol cambió drásticamente en 1973.

Durante el período 73-77 el Consejo de CORFO no sesionó, pues se encontraba en receso en virtud de lo dispuesto por el DL N° 40 de 1973 y sus facultades sólo fueron nuevamente puestas en vigencia por el DL N°2097 de 1978 publicado en el Diario Oficial, el 9 de enero del mismo año.

Pero, desde septiembre de 1973 la CORFO pasó a ser “territorio militar”. De los diez vicepresidentes ejecutivos de la Corfo que ocuparon ese cargo entre septiembre de 1973 y julio de 1989, nueve fueron oficiales del Ejército de Chile, en servicio activo al momento de su designación. Los nombres de los miembros de la plana mayor de CORFO en el período pueden verse en el Anexo.<sup>67</sup>

Con las excepciones de Francisco Soza Cousiño en 1975, y del yerno del General Pinochet, Julio Ponce Lerou, en 1981, el Vicepresidente Ejecutivo y el

---

<sup>67</sup> Ver Monckeberg, M.O. “El Saqueo...”, op cit

Gerente General de la CORFO fueron durante 16 años un General o un Coronel en servicio activo. Y en los hechos, contra lo que cualquiera hubiera imaginado, la CORFO se transformó en una gran agencia privatizadora. Desde allí se impulsaron las principales privatizaciones de empresas que se hicieron entre 1985 y 1989.

Formalmente, estaba conducida en sus políticas generales por un Consejo integrado por los ministros de Hacienda, Economía, el Director de Odeplan, el Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO -con rango de ministro- y un representante directo del Presidente de la República; esta designación cayó siempre durante los 16 años de régimen militar en manos de un alto oficial de Ejército en servicio activo. Entre otros, estuvieron en ese cargo los generales Cesar Raúl Benavides y Renato Fuenzalida.<sup>68</sup>

El Consejo de la CORFO era la instancia colegiada que, formalmente decidió la política de privatizaciones y la que dio el visto bueno a la agenda privatizadora y entre el 24 de junio de 1975 y el 8 de enero de 1978, según DL N° 1068 de 1975, funcionó un órgano colegiado denominado Comisión de Racionalización de Empresas y de Estudios de acuerdo al cual podía eliminarse el requisito de subasta o propuesta pública y fijarse un procedimiento distinto, señalándose las modalidades a las que debería ajustarse la enajenación de bienes.

Según expone el Coronel Guillermo Letelier Skinner, Ex Ministro Vicepresidente de CORFO, ante la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados en 1991, respondiendo la pregunta del Diputado Jorge Molina en relación a si los Ejecutivos de CORFO pasaron a ser accionistas o miembros de los directorios de las empresas enajenadas:

*“La Corporación tenía muchas empresas, en las cuales era accionista principal. Por tanto, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, los directores de esas empresas que representaban a la CORFO, eran Ejecutivos de ésta u otras personas que eran accionistas fueron nombradas por parte de la Corporación. Al venderse esas empresas obviamente los directores que representaban a CORFO fueron dejando sus cargos y renunciando, en la medida que CORFO iba vendiendo la propiedad.*

*“Ahora bien, mediante las leyes especiales que se dictaron para que los empleados públicos y miembros de las Fuerzas Armadas en general pudieran adquirir acciones de empresas del Estado, de ENDESA y de la Compañía de Teléfonos, específicamente, es probable que haya habido directores de CORFO, que a su vez, mediante esta ley, hayan invertido su desahucio en la compra de acciones de ENDESA, y pasado a ser también accionistas o directores de ENDESA como parte del juego. No sé si hay algún caso especial que le interese.”*

---

<sup>68</sup> Monckeberg, MO., “El Saqueo...” op cit

A este respecto, en la misma sesión, el ex Fiscal de CORFO, Don Ismael Ibarra señala:

*“El alcance que quiero hacer, Señor Presidente, es que la Ley orgánica de CORFO, establece una incompatibilidad y dispone que deben inhabilitarse los Consejeros en los cuales ellos, sus parientes o empresas a las que ellos pertenezcan, tengan interés. Sin embargo, la misma disposición establece, en el renglón seguido, que tales inhabilidades no son aplicables respecto de los Consejeros, en relación a las instituciones que están representando.*

*“Consecuencialmente, el General Letelier o el General Ramírez, o cualquier otro que haya estado en el Consejo de la Corporación, no podrían inhabilitarse, porque lisa y llanamente, el Fisco no habría podido y el Ejército, que es Fisco, no habría podido tener relación alguna de carácter patrimonial con la CORFO, porque si hay cuatro Ministros de Estado integrando el Consejo, en su calidad de Ministros de Estado y un Representante del Presidente de la República, no habría podido haber jamás quórum.”*

## **II LA TRANSPARENCIA**

### **2.1 Las Buenas Prácticas**

#### **2.1.1 De acuerdo a organismos internacionales**

Todos los organismos internacionales preocupados por la transparencia y probidad de los estados, coinciden en que la corrupción ha crecido aceleradamente en la última década en el mundo, principalmente a causa de la relación entre lo público y lo privado.

Este fenómeno se ha desarrollado con más intensidad en América Latina en los últimos años y también ha tenido un impacto en Europa en las grandes empresas, debido a la relación entre lo público y lo privado.

Ello ya se ha convertido en una preocupación de los organismos de desarrollo e instituciones financieras, especialmente por el impacto negativo que este fenómeno tiene en los negocios.

Destacan como puntos claves de estímulo a la corrupción: los procesos de privatización, las prácticas asociadas a las externalizaciones y concesiones que llevan a cabo las empresas y servicios públicos, el lobby y el financiamiento de las campañas políticas.<sup>69</sup>

---

<sup>69</sup> The Corner House, Sue Hawley, Exportación de la Corrupción: privatización, multinacionales y soborno. Internet, Gran Bretaña.

La Organización para el Comercio y Desarrollo, OCDE, ha diseñado un número de principios cuyo cumplimiento impediría un mayor desarrollo de la corrupción y está impulsando a sus países miembros a implementarlos erradicando las malas prácticas en el manejo de los negocios. Plantea la organización que en primer lugar<sup>70</sup>:

“Deben establecerse reglas claras y estándares éticos que guíen el comportamiento de los funcionarios públicos en su relación con el sector privado, como en las licitaciones públicas, la contratación de bienes y servicios, y también el desempeño de sus funciones. Una mayor interacción entre el sector público y el privado obliga a poner más atención en los valores que guían a los funcionarios públicos y a exigir a los socios externos respetarlos.”<sup>71</sup>

En el caso de los procesos de privatización, la OCDE expone que para que éstos sean exitosos deben contar con las siguientes características:

“1. Fuerte compromiso de las máximas autoridades del país para superar las inercias burocráticas y las rivalidades inter institucionales que pudieran obstaculizar la agilidad del proceso.

“2. Identificación clara de objetivos y su priorización para proporcionar una línea de acción definida a las políticas y negociaciones que se requerirá durante el proceso.

“3. Proceso transparente para realzar su integridad, ganar credibilidad entre los inversionistas potenciales y el apoyo político de la opinión pública.

“4. Campañas comunicacionales efectivas dirigidas a los accionistas en particular, para explicar los objetivos del proceso privatizador y los medios a través de los cuales éste responderá a las preocupaciones de la opinión pública y ganará su apoyo.

“5. Asignación adecuada de recursos (incluye recursos financieros y humanos) para satisfacer las necesidades materiales y técnicas que requieren la gran cantidad de tareas involucradas en el proceso.”<sup>72</sup>

## **2.1.2 De acuerdo al proceso privatizador chileno**

---

<sup>70</sup> OECD, *Privatising State-owned Enterprises*, 2003

<sup>71</sup> Principios de la OCDE, [www.transparency.org](http://www.transparency.org)

<sup>72</sup> OCDE, *Privatising State-owned Enterprises: an overview of policies and practices in OECD countries*, 2003, p.11 (traducción de los autores)

En la sección anterior pudimos comprobar la dificultad que han tenido los analistas del proceso privatizador para hacer un balance del patrimonio público. Hay diferentes cifras y argumentos discrepantes.

Algunos afirman que lo que se perdió por un lado se ganó por otro, que el balance es positivo para el país como un todo y que la pérdida patrimonial era un mal necesario. Esta línea de análisis se resume en la sentencia de Lüders frente a la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados: “La privatización es para maximizar la riqueza del país, no los ingresos del Estado”.

Otros opinan que la pérdida patrimonial podría haberse evitado y que hubo una acción consciente del Gobierno, a través de diferentes ámbitos, de subsidiar al sector privado, llevando la privatización a límites extremos.

Sin embargo, obviando la pérdida patrimonial, o estimándola inevitable dadas las condiciones en que se encontraba la economía chilena en ese momento, no hay razón alguna para que el proceso no cumpliera con las formalidades y exigencias tradicionales de toda acción impulsada por el Estado.

En ese contexto, es legítimo hacer un balance del patrimonio social, es decir descubrir si hubo privilegiados y afectados en el proceso y si éste se desarrolló con justicia, transparencia y equidad.

Pero, también las opiniones de los expertos consultados y de muchos expositores ante la Comisión Investigadora, tanto 1991 como 2004, difieren al analizar los niveles de transparencia que se mantuvieron durante el período en cuestión.

En relación a esto, Carlos Mladinic desarrolló frente a la Comisión Investigadora de las Privatizaciones de la Cámara de Diputados 2004, un análisis a la luz de las normas impulsadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE.

Su argumentación se basa en que las posibles pérdidas patrimoniales no se pueden evaluar a través de los precios de venta de las acciones, ya que éstos varían de un año a otro por diversas razones, especialmente en economías convulsionadas y muchas veces por motivos externos a la empresa misma. Afirmó que el éxito de una privatización se calibra a través de los niveles de transparencia con los que se desarrolló el proceso.

Entre las normas recomendadas por la OCDE también se considera que la discusión que puede crear el precio de venta, sólo se supera con transparencia:

“A menudo el precio de venta es fuente de crítica y conflictos de intereses. Las acusaciones de corrupción pueden dañar seriamente la credibilidad del

proceso de privatizaciones entre los potenciales inversionistas y socavar la aceptación del proceso por parte de la opinión pública, poner en peligro el programa y hacer retroceder las reformas. Debido a ello la credibilidad y aceptación públicas de esta política depende de la habilidad del gobierno para inspirar confianza asegurando los más altos estándares de probidad. La integridad del proceso depende del grado de transparencia de éste, de las provisiones tomadas para que las decisiones estén libres de conflictos de intereses, reales o imaginarios, que los métodos de venta se basen en un enfoque competitivo, tanto como sea posible y, finalmente, donde se pueda, en mecanismos que aseguren responsabilidad social.”<sup>73</sup>

Algunos, como Rolf Lüders afirman no haber visto nunca favoritismo en relación a ningún grupo, salvo en el caso del “capitalismo popular” donde se persiguió favorecer a los trabajadores<sup>74</sup> y otros, como René Abeliuk afirman que hubo procedimientos que sin ser ilegales fueron ilegítimos y que, claramente , atentaron contra el patrimonio estatal. Los procedimientos no eran ilegales, porque se dictaron reglamentos en CORFO que la autorizaban a proceder de determinada manera.

Don Ismael Ibarra, Fiscal de CORFO durante un amplio período en el período 73-90, expuso frente a la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados de 1991 afirmando la legalidad de todos los actos de la institución, desestimando la importancia de haber vendido bajo el valor libro

*“La Junta de Gobierno estimó adecuado en el año 1975, junto con legislar respecto de las formas en que se podía enajenar los activos del sector estatal a fin de evitar que la Corporación se viera constreñida, dado el inmenso volumen de cosas que tenía que privatizar, dictó un decreto ley que es el 1068, en el cual no hay ninguna alusión, ni se menciona para nada el valor libro, determinado para poder vender en negociación directa y tenía que publicar en el Diario Oficial las ventas directas que había realizado, cosa que se cumplió, obviamente en forma rigurosa, desde que se introdujo esa modificación. Es decir, que no se haya vendido al valor de libro no es una infracción a la ley.”*

El proceso chileno de acuerdo a las normas de la OCDE podría analizarse de la siguiente manera:

- **Simetría en la Información y Transparencia**

En Chile no había libertad de prensa durante el período en cuestión, tampoco Parlamento, ni organismos fiscalizadores de los actos de la Junta Militar, por lo tanto es fácil concluir que no puede haber habido información simétrica en el

---

<sup>73</sup> OCDE, “Privatising State-owned Enterprises: an overview of policies and practices in OECD countries, OCDE, 2003, p. 14.

<sup>74</sup> Exposición de Rolf Lüders frente a Comisión C de D, 10 noviembre, 2004

caso de las privatizaciones. La simetría de la información es importante para el patrimonio estatal, como lo afirmó Carlos Mladinic, en la Comisión Investigadora de las Privatizaciones, 2004 de la Cámara de Diputados:<sup>75</sup>

*“Un aspecto importante es que la información sea simétrica, es decir, que todos tengan acceso a la misma información. Por lo tanto, es fundamental prohibir que quienes estén vinculados al proceso puedan estar ligados a los compradores. En las privatizaciones que se llevaron a cabo a partir de la década del 90 hasta hoy, se prohíbe este vínculo no sólo al momento de la venta, sino, incluso, hasta tres años después de ella. Eso es obligatorio no sólo para la empresa que ganó la licitación, sino también para quienes la perdieron. Quienes participan en el proceso de privatización no pueden tener vínculos con los que ganaron la licitación ni con los que perdieron, por un período de tres años. Las personas que trabajan en el sistema no pueden participar en la compra o venta de acciones de estas empresas hasta el tercer grado de consanguinidad. La Superintendencia de Valores y Seguros nos investiga a nosotros y a nuestras mujeres e hijos cuando se producen estas ventas, a fin de comprobar que ninguno de los miembros del sistema esté participando. Eso es lo correcto, pues da simetría a la información. Si se cuenta con mayor cantidad y calidad de información se obtiene una ventaja enorme, en perjuicio de quien está vendiendo, porque no se da la misma calidad de información a todos.”*

En relación al uso de información privilegiada, muchos autores han analizado el caso chileno. Manuel Riesco en su exposición ya citada se refiere al ejemplo del yerno del General Pinochet, Julio Ponce Lerou:

*“De oscuro funcionario de CONAF pasó a Jefe de esa repartición al asumir su suegro el poder, y de ahí, luego de rematar cientos de miles de hectáreas expropiadas por la Reforma Agraria, salió convertido en propietario de numerosos y muy valiosos fundos. Continuó su lucrativa ocupación en SOQUIMICH, donde asumió con la idea de venderla y se quedó con ella, y todavía la mantiene en su poder, en alianza con la noruega Yara. ¿Puede haber un caso más claro de riqueza de orígenes poco claros obtenida a partir de las privatizaciones? En los bancos que quedaron en la llamada ‘área rara’ de la propiedad luego de ser intervenidos con ocasión de la crisis de 1982, era vox populi que los encargados de administrarlos por cuenta del Fisco, establecían negocios relacionados con su propiedad. Es bien sencillo que esta Comisión investigue, por ejemplo, de manera general los negocios cruzados entre empresas de estos personajes – algunos de los cuales, como ocurrió en el Banco de Chile, intentaron convertirse asimismo en accionistas importantes de estas instituciones – y las instituciones que debían administrar”.*

De acuerdo a René Abeliuk sin embargo, la legalidad vigente permitía que los mismos directores de las empresas se convirtieran en accionistas<sup>76</sup>:

“Los casos de la CAP y de otras empresas pasaron a investigarse porque varias personas tenían dudas jurídicas sobre si los gerentes y otros funcionarios

<sup>75</sup> Exposición referente a Comisión Investigadora C de D., noviembre, 2005

<sup>76</sup> René Abeliuk, Exposición frente a la Comisión Investigadora Cámara de Diputados, op cit, 2004

cometieron una infracción al comprar acciones, quedarse con la mayoría de ellas y el control de la empresa.

“Según mi opinión jurídica, no hubo ningún delito, porque la Constitución de 1980, la ley General de Bases de la Administración del Estado y la legislación pertinente señalan que las empresas del Estado se rigen por las normas del derecho común, y en éste, los gerentes y empleados de una empresa, a veces, incluso, por estatuto, deben tener acciones. Eso es lo que ha determinado la justicia.”

Esto estaría refrendado por los Tribunales de Justicia de la época que absolvieron a Julio Ponce Lerou quien fuera acusado de enriquecimiento ilícito en 1983 como comenta María Olivia Monckeberg:

*“En julio de 1979 Ponce Lerou fue designado Gerente de Empresas de CORFO y estuvo en esa posición hasta abril de 1983, cuando fue nombrado Gerente General de CORFO. Pero alcanzó a estar sólo unos meses, ya que el 15 de julio de 1983 tuvo que renunciar, tras un gran escándalo suscitado por la poca transparencia en torno a su rápida forma de hacer fortuna”....“Ahí se supo que como funcionario público se hizo del Fundo Puyehue en Entrelagos, de El Cardenal junto a Puyehue, Vista Hermosa, cerca de Temuco y otras propiedades como el cultivo del choro zapato en Toltén”<sup>77</sup>*

Prosigue la autora: “Después de ser acusado de enriquecimiento ilícito obtuvo un veredicto favorable de los Tribunales de Justicia. En 1984 y 1985 la CORFO le concedió créditos por 150.000 UF a través de la Sociedad Monasterio, con largos períodos de gracia, para financiar proyectos ganaderos. El pago fue a destiempo y no se le cobraron reajustes ni intereses, lo que significó una pérdida para el Estado de 100.000 UF”.

En efecto, en 1984 y en 1985, el Comité de Créditos de la CORFO otorgó dos créditos a la Sociedad Ganadera Monasterio Ltda, sociedad que a través de otras empresas pertenecía a:

Julio Ponce Lerou	98,2575%
Eugenio Ponce Lerou	1,2425
Carlos Stutz	0,25
G. de Ríos R.	0,25

En 1984 se concedieron los siguientes créditos:

---

<sup>77</sup> MO Monckeberg. “El Saqueo...” op cit, p.35

27 noviembre 1984	UF 3.000
05 diciembre 1984	12.000
22 julio 1985	135.000
<hr/>	
Total	UF150.000

El préstamo lo otorgó el BID, con muchas dudas y cuestionamientos, y la CORFO comprometió su aval técnico y político defendiendo el proyecto incluso en las oficinas del BID en Washington.

Siendo Julio Ponce Lerou el dueño de la Sociedad Monasterio y de las sociedades que la constituían, siendo yerno de Pinochet y a la vez alto Ejecutivo de CORFO, está claro que la CORFO no estaba mayormente preocupada de su credibilidad frente a la opinión pública.

En este mismo aspecto, los Ejecutivos de CORFO durante el período de análisis no estaban limitados legalmente para adquirir acciones de las empresas en proceso de enajenación. Así lo defendieron ex altos Ejecutivos de la institución frente a la Comisión Investigadora de 1991.

De hecho toda la familia de Roberto De Andraca compró acciones de CAP, pese a que él era funcionario de la empresa y la CORFO lo había nombrado Gerente en 1973, a través de lo cual dirigió toda la privatización. Actualmente es el dueño del Holding CAP.

Es el mismo caso de Yuraszeck como expuso la periodista María Olivia Monckeberg a la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, 2004:

*“Otro caso muy comentado es el de José Yuraszeck, Chilectra y Las Chispitas. José Yuraszeck, funcionario público a fines de los 70, trabajó para ODEPLAN –así se llamaba en ese entonces- y fue ascendiendo hasta ser ejecutivo, pero en los 90 se transforma en zar de la electricidad, gracias a la privatización de Chilectra y de Endesa*

*“Desde la gerencia de Chilectra, emprendió el proceso privatizador que dio origen a Chilmetro, Chilquinta y Chilgener. Luego, se concentró en la privatización de Chilmetro, rebautizada como Enersis. Yuraszeck fue uno de los maestros en la creación de sociedades de papel, diseñadas para lograr el control de las empresas que se privatizaban, a través del denominado capitalismo popular.”<sup>78</sup>*

El Diputado Juan Carlos Latorre en sesión de la Comisión Investigadora de las Privatizaciones de 1991 emplazó al Coronel Guillermo Letelier Skinner, ex Ministro VicePresidente de CORFO, expresándole que en muchos casos los compradores y vendedores de empresas o acciones eran los mismos.

<sup>78</sup> MO Monckeberg, Comisión Cámara de Diputados, abril, 2005

*“Conozco el caso de Chilectra, por ejemplo, en donde las personas que compran los principales paquetes de acciones, a través de las sociedades que ellos crean en conjunto con el resto de los trabajadores, son los mismos ejecutivos que habían fijado los valores en los cuales estimaban ellos que se debía vender todo el complejo de distribución eléctrica.*

*“En consecuencia, en mi opinión, hay un atentado a una práctica sana que consiste en que yo no puedo ser simultáneamente comprador y vendedor de un bien que además no es mío, sino que es del Estado y de todos los chilenos. Respecto a ese punto, quisiera tener alguna opinión. Quisiera saber si esto cae dentro de un juicio político. No tengo claro, exactamente, el ámbito en que cae, más bien lo veo desde un punto de vista moral.*

*“Quiero saber si CORFO, alguna vez, estableció algún tipo de limitación para que esto no ocurriera.”<sup>79</sup>*

El Coronel Letelier respondió al Diputado Latorre lo siguiente:

*“Señor Presidente, ahora pasamos a los juicios morales, hemos pasado por otro tipo de juicios. En todo caso, quiero plantear que el procedimiento de privatización era bastante más complicado.*

*“Cuando el Consejo de la CORFO tomaba la decisión de vender un paquete accionario o una empresa determinada, se contrataba una empresa privada externa, generalmente, eran dos o tres, las cuales tenían que hacer un estudio fundado en las cifras, los balances, los estados financieros, las proyecciones, para poder determinar y sugerir un valor económico de la empresa en el cual se apoyaría la CORFO para poder ofrecer las acciones en la Bolsa. Este era el procedimiento habitual. Los ejecutivos de CORFO no participaban en estas evaluaciones.*

*“Generalmente, estas empresas externas, en algunos casos, también son agentes de valores, como sucedió en el caso de la ZOFRI. Usted no puede impedirle a un agente de valores que inicie un estudio económico de ZOFRI, que no compre acciones de ZOFRI. La ley no lo impide. Incluso, ese agente colocador, probablemente, tenga unos clientes que también le pidan comprar acciones. Por lo tanto, no es ilegal que una empresa de ese tipo compre acciones o le compre acciones a sus clientes. Estoy seguro que el agente que está asesorando a CORFO actualmente en la venta de acciones está comprando acciones de ZOFRI para sí y para sus clientes.*

*“Los ejecutivos de las empresas tampoco están impedidos de comprar acciones; los trabajadores menos. Los únicos que están impedidos de comprar acciones son la gente de CORFO. Por ley los funcionarios de CORFO no pueden comprar acciones. Ninguno. Salvo cuando se aprueba la ley, que hace un rato atrás Ud. Mencionó, en la cual se autorizaba a los empleados públicos para aplicar sus desahucios a la compra de acciones de empresas CORFO y en esa ocasión, solamente, y con consulta previa a la*

---

<sup>79</sup> Diputado Juan Carlos Latorre en Sesión de la Comisión Investigadora de las Privatizaciones de la Cámara de Diputados de 1991

*Contraloría General de la República. Cuando la Contraloría lo aprobó los funcionarios de CORFO compraron acciones de ENDESA”*

En otras palabras toda acción emprendida por CORFO en el período estuvo amparada por una decisión escrita, ya sea del Consejo de CORFO, o del General Augusto Pinochet. Es necesario recordar que el Consejo de CORFO estaba constituido por los Ministros de Hacienda y Economía, el Director de ODEPLAN, el Ministro Vicepresidente de CORFO y un Representante del Presidente de la República que normalmente fue un militar.

Pero, independientemente del grado de legalidad con que se actuó desde la CORFO antes de 1990 es fácil coincidir en que un proceso de este tipo es más transparente en la medida en que la información es más amplia y compartida.

- **A Mayor Información Mejor Precio**

Esta simetría en la información, lograda a través de la difusión amplia, agrega Mladinic, permite, además, obtener el mejor precio posible en la venta de empresas o de acciones:

*“La difusión y divulgación de la información para lograr la competencia es fundamental y en Chile muchas de estas ventas se conocieron después de cerrarse el negocio, con el fin de:*

- *Conseguir la mayor cantidad de oferentes nacionales y extranjeros lo que se obtiene por licitaciones públicas lo más abiertas, informadas y transparentes posibles.*
- *Que la información sea simétrica para todos los participantes en la licitación y se prohíba de antemano la participación de oferentes que tengan lazos de consanguinidad con los participantes en el proceso de enajenación, hasta un tercer grado consanguinidad y por tres años posteriores al proceso.*

*“Si uno observa todas esas sugerencias y las compara con la privatización de 1980, prácticamente no se siguió ninguna de esas prácticas. En este caso, lo que uno define como transparencia está íntimamente ligado al valor final, o sea, la transparencia pasa a ser algo absolutamente consustancial al precio que se obtiene por el bien.*

*“No sólo se trata de hacer las cosas en forma transparente, sino de obtener el mejor precio posible. Para ello, es fundamental lograr la mayor competencia posible para la venta del bien y que haya una gran cantidad de compradores. Eso requiere un esfuerzo de divulgación muy grande en términos de que muchas personas estén enteradas de la venta de esa empresa. En muchos casos, ello se hizo a través de venta directa, método que no asegura el mejor precio.*

En cuanto a esto, el Ex Vicepresidente de CORFO, René Abeliuk es enfático refiriéndose a las malas ventas y citando informes sobre tasaciones que en 1990 se realizaron en algunos casos:

*“Dicho informe se leyó aquí, en la Sala de la Cámara de Diputados, y fue elaborado a partir de un estudio que comprendió algunas tasaciones hechas por un perito judicial, don Rolando Godoy -es de lo único que guardé una copia<sup>80</sup>. En él se encuentran los antecedentes de las privatizaciones de la IANSA, de la SOQUIMICH, de los traspasos de bienes y créditos de la CORFO, del Banco del Estado, entre otros -si bien no son privatizaciones, fueron parte de la investigación, pues merecieron algunos reparos y consideraciones-, y la privatización de ENDESA, que es el peor caso en lo que se refiere a pérdida estatal, ya que, salvo un paquete accionario que pudimos vender, todo el resto fue entregado sin reembolso alguno, porque se pagó con los dividendos y desahucios, es decir, con dinero que prestó el propio Estado.*

*“Endesa, fue el más patético de todos los casos por su alto valor. En primer lugar, fue descompuesta en una serie de distribuidoras, incluso de diferentes generadoras.*

*“Edelnor, por ejemplo, Empresa Eléctrica del Norte, fue privatizada; luego, recomprada por la CORFO, que no la pagó, después nos demandaron. El día que asumimos la CORFO nos encontramos con una fuerte demanda por lo que era EDELNOR. Finalmente, fue muy bien privatizada, porque tenía una tremenda carga. Tenía el sistema de transmisión del norte, que no juega el mismo papel que en el sur. Pero en ese tiempo, prácticamente, era la única que comercializaba electricidad en el norte, más las distribuidoras que se hicieron por Arica, Iquique y Antofagasta. En definitiva, distribuía electricidad mayoritariamente proveniente de CODELCO.*

*“Como CODELCO avisó que usaría su electricidad en las ampliaciones de Chuquicamata, se decidió hacer la planta de Tocopilla. Con ello, se logró privatizar Edelnor y se obtuvo una buena utilidad. Después, produjo pérdidas.*

*“Pilmaiquén es otro caso patético de privatización. A pesar de que se le hizo toda una renovación y su tasación fluctuaba en alrededor de 50 millones de dólares, fue privatizada en 14. No obstante, como se usaban los bonos de la deuda externa, quedó sólo el 50 por ciento, de modo que por Pilmaiquén se pagó 7 millones de dólares. Pero aún sacándole Pullinque, Colbún y otras empresas en el norte, ENDESA tenía cosas absolutamente irremplazables que no estaban reflejadas en el valor libro. Desde luego, era la única de transmisión que había en el centro sur. Como digo, estaba EDELNOR, pero la empresa realmente valiosa la tenía ENDESA. Sigue funcionando, pero cambió de nombre.*

*“Además, tenía estudios de cincuenta años -cosa que nadie tiene en Chile- acerca del comportamiento de los ríos chilenos y de una cantidad de reservas de agua. La zona que tiene más reservas eléctricas en Chile es Aysén, aunque hay allí un problema de pérdida de energía en la transmisión.*

---

<sup>80</sup> Los Informes están en el ANEXO.

*“Endesa se maneja bajo el sistema de capitalismo popular. Hay que separarla de Chilectra. Mucha gente piensa que pasó a manos de un determinado grupo de ex funcionarios del gobierno de la época, pero no es así. Chilectra fue la empresa vinculada con la famosa historia de las chispitas. Fue una privatización totalmente diferente de la de Endesa.*

*“En este caso –repito- la privatización se hizo vía capitalismo popular mediante el uso de desahucios e indemnizaciones a las cuales tenían derecho los trabajadores. Es cierto que cualquier persona pudo comprar acciones y que esa decisión le significó un verdadero negocio, puesto que la oferta constituía un verdadero regalo. Quien compró acciones multiplicó su inversión, puesto que realmente valían muchísimo más. Por eso digo que, si se quiere tomar un caso de pérdida estatal, el más grueso de todos es, sin duda, el de la Endesa.*

*“En relación con lo que estaba señalando, debo decir que en la investigación que se hizo se escucharon los argumentos de la otra parte. Este proceso, a diferencia de los relacionados con los derechos humanos, es fundamentalmente civil. Pero no hay que olvidar que los dos últimos vicepresidentes de la CORFO, e incluso anteriores, fueron los generales Hormazábal y Letelier.*

*“¿Cuáles fueron en general las defensas? Que en Chile se formó una fuerte y sólida área privada; que fue una atracción para la inversión extranjera. La oferta de empresas importantes atrajo la inversión extranjera cuando se pagó la deuda externa y se utilizaron disposiciones legales, de las cuales muchos obtuvieron grandes utilidades. Al principio, los instrumentos de la deuda externa se ofrecieron muy castigados, pero al final dejaron de ser negocio dado que la deuda prácticamente desapareció. En mi calidad de abogado, quiero ser muy cuidadoso en señalar que para tal efecto no se otorgó a la CORFO personalidad jurídica anexa a la del fisco, la cual siempre ha existido, lo que ocurrió fue que el Departamento de Bienestar del Ejército estableció un sistema de adquisición y de traspaso de propiedades que se caracterizó por una falta de acuciosidad impresionante, hecho que queda comprobado al examinar la documentación de la época. No obstante, nada dijo la Contraloría respecto del traspaso y devolución de propiedades mediante cartas.*

*“Recuerdo otro caso patético. La Compañía de Teléfonos se vendió a un empresario extranjero con una cuota pagada al contado y otra al crédito, que se obtuvo en el exterior prendando las mismas acciones.*

*“Posteriormente, se sacaron los dividendos de esa empresa y se pagó la deuda. Finalmente, se vendió con utilidades.*

*“La memoria puede fallarme, pero fue tan impactante lo que ocurrió que se ganaron alrededor de 50 millones de dólares sin haber un solo dólar de inversión extranjera.*

*“Otro caso que mereció reparos fue el del traspaso de Inacap, Instituto Nacional de Capacitación Profesional, en marzo de 1990. El problema jurídico era que se trataba de una corporación de derecho privado que tenía dos socios: la Corfo y una empresa de*

ésta. Una especie de comodín, que no sé si se privatizó o si ya no existe. Pero se llamaba SACOR, dueña del frigorífico de Porvenir. Éstos eran los únicos socios.

*“Lo que ocurrió fue que Inacap se traspasó a la Confederación de la Producción y del Comercio y a una sociedad, tipo SACOR. El directorio acordó vender Inacap, pero sin acuerdo de la asamblea. Ésta se encontraba constituida por la misma gente que integraba el directorio, es decir, el tema era sumamente discutible. Se trató de negociar, no hubo acuerdo y, finalmente, todo terminó en nada.*

*“Inacap, por su parte, reclamaba propiedades de la Corfo. La demandó, pero no sé si Inacap de Viña y Valparaíso se devolvieron. Ése era otro de los casos tremendamente llamativo.*

*“Me ha tocado ser abogado en muchos casos, pero nunca había visto que el Estado, por decirlo en los términos más elegantes y suaves posibles, subsidiara en esta forma una determinada política, que podrá haber sido razonable, si a lo mejor era necesario apoyar a la empresa privada en esta forma . Pero, no sé por qué para eso había que vender en los términos en que se hizo o en que se dispuso de gran parte del aparato estatal.”*

- **Etapas y Metas de Ventas de Paquetes Accionarios**

Según la OCDE “Una de las decisiones claves que enfrentan los funcionarios a cargo de las privatizaciones se refiere a las etapas de las ventas, en otras palabras cuánto y cuán rápido deber venderse la empresa.

La decisión acerca de si la empresa es vendida en etapas, o en una sola venta, y cuán rápidamente influyen los siguientes factores:

- a) Venta estratégica;
- b) Factores relacionados con la transacción tales como el tamaño del activo y la capacidad de absorción del mercado;
- c) La estructura del mercado y la existencia de una capacidad regulatoria adecuada. En este último caso, la venta parcial se hace como un paso previo para darse tiempo para que se desarrollen las condiciones de una capacidad regulatoria efectiva.

A este respecto comenta Mladinic:

*“Otro aspecto importante es definir el objetivo de la privatización. Si se pretende vender el 51% de una compañía debe declararse, porque el premio por control es fundamental en la venta de una empresa. Normalmente, en los procesos de privatización se vendía primero un paquete inferior y, posteriormente, con el paquete marginal se obtenía el control de la empresa. Eso no maximiza el precio. Ningún asesor internacional*

*recomienda vender así, pues si se va a vender el control de la empresa hay que cobrar el premio por ello. Se recomienda rescatar el premio por control y no regalarlo al que compra.*

*“En Chile, se dio el caso de que se compraba un paquete barato, porque con él no se lograba el control de la empresa, pero después al adquirir el 2% adicional que luego se pone en venta, se adquiría el control. No se siguieron políticas que maximizaran el precio.*

Coincidiendo con esto, René Abeliuk, Ex VicePresidente de CORFO en 1990, comenta que éste fue otro elemento en la falta de transparencia en el proceso:

*“Sorpresivamente, salían anuncios que indicaban que se vendió un 20 o equis por ciento de una empresa. Se decía que no se iba a vender nada más. Pero, después, se vendía otro porcentaje. Además, con los mismos ingresos de las empresas se pagaban las deudas”.<sup>81</sup>*

Según Mario Marcel, en su análisis del período 85-89, el Gobierno Militar anunció, a mediados de 1985, que se vendería acciones a privados hasta un máximo de 30% en 23 empresas de CORFO lo que recaería fundamentalmente en los Fondos de Pensiones. Sólo CAP y Telex Chile tenían una meta de un 49%. Ya en 1986 esto cambió y se planteó vender íntegramente 11 empresas. Sólo ENDESA y ENTEL mantuvieron sus metas originales.

Posteriormente estas metas fueron siendo sobrepasadas por periódicos anuncios de resoluciones oficiales y nuevas empresas se fueron incluyendo en el programa como ISE y EMPREMAR, originalmente no afiliadas a CORFO.

Marcel concluía en 1989: “Cuatro años más tarde las metas han sido largamente superadas. A comienzos de 1989 dieciocho empresas habían sido vendidas completamente y otras siete debían seguir el mismo camino. Para el conjunto de las empresas envueltas en el proceso –ahora 33 en lugar de las 23 originales- la participación privada alcanzaría en promedio un 85%, cifra que aún puede ampliarse dada la continua modificación de las metas del Gobierno.”<sup>82</sup>

Al respecto prosigue Mladinic:

*“Al parecer, seguir esta política sólo da resultado si se ven los valores de precios por utilidad, algo que se utiliza bastante en la Bolsa de Valores. Por ejemplo, ENERSIS se vendió a 3,5 veces el precio de utilidad; CHILECTRA al 4,4; CHILQUINTA al 4,8; ENTEL*

<sup>81</sup> René Abeliuk, Exposición frente a la Comisión de Privatizaciones de la Cámara de Diputados, nov, 2004

<sup>82</sup> Marcel, M., “Privatización y Finanzas Públicas...” op cit p. 6

al 3,65; SOQUIMICH al 4,19 y CAP al 4,19. En 1990, se vendió EDELAYSÉN a 56,3 veces su utilidad, ESVAL a 21,9, EMOS a 36,8 y ESSAL a 59,7. Si bien era otra década y otro momento, fundamentalmente, se trataba de otro método de venta.

*“Las ganancias que obtuvo el Estado por la venta de ENDESA, GENER, CHILECTRA, CHILQUINTA, IANSA, ENTEL, SOQUIMICH y CAP fueron 1.200 millones de dólares. En cambio, por la venta de EMOS, el Estado recaudó 1.000 millones de dólares. O sea, el valor cobrado por la venta de una sola empresa, pero vendida de manera distinta, prácticamente iguala a todas esas otras empresas privatizadas, que eran las más grandes del país.*

*“Ciertamente, era otro momento, otra década, pero si se hubiese hecho un esfuerzo para llevar a cabo una licitación internacional, abierta, siguiendo las técnicas, políticas y prácticas que recomiendan los organismos internacionales para los procesos de privatización, creo que se podría haber obtenido un mejor retorno para el Estado.*

*“Sé que el Congreso constantemente está aprobando normas que establecen nuevas prácticas de comportamiento para los procedimientos de este tipo que deben implementar los servicios públicos, lo cual me parece muy bien, porque se necesitan normas escritas que, por ejemplo, impidan efectivamente que en los procesos de privatización participen personas vinculadas y aseguren que se guardarán todos los comportamientos establecidos y que en la sala de datos se encontrará toda la información, porque eso permite maximizar el precio.”<sup>83</sup>*

Finalmente, Mladinic presentó un cuadro comparativo entre los ingresos percibidos por venta de empresas como porcentaje del capital en la década de los 80 y de los 90:

**Cuadro Nº II.20: Comparación Ventas 80 versus 90. Recaudación Fiscal (Millones dólares)**

DECADA 80			DECADA 90		
% de capital vendido		Recaudación	% de capital vendido		Recaudación
EMPRESA			EMPRESA		
ENDESA	61	521	EDELAYSÉN	91	43
GENER	95	88	ESVAL	40	138
CHILECTRA	82	117	EMOS	42	960
CHILQUINTA	85	29	ESSAL	51	94
IANSA	81	49	ESSEL	45	82
ENTEL	62	124			
SOQUIMICH	93	209			
CAP	60	69			

<sup>83</sup> Carlos Mladinic, Director SAE, Exposición frente a la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, 2004

Total recaudado	1.206	1.317
-----------------	-------	-------

Fuente: CORFO, 2004

- **Participación de los trabajadores**

De acuerdo a las recomendaciones de la OCDE también se gana en transparencia cuando se incorpora los trabajadores de la empresa a participar en la toma de decisiones del proceso, a través de una explicación clara de los impactos, las condiciones y la forma en que el gobierno piensa paliar los efectos adversos, especialmente en lo que se refiere a las fuentes de empleo.

En Chile no hubo participación de los trabajadores en el proceso privatizador propiamente tal, pero ésta se quiso estimular, en algunos aspectos, a través del capitalismo popular y el capitalismo laboral. Sin embargo, como se verá en detalle más adelante, esta forma de participación ha sido muy cuestionada y en la actualidad prácticamente se ha diluído totalmente.

Según análisis de Mario Marcel<sup>84</sup> la participación de los trabajadores en la práctica fue muy limitada. Sólo en ECOM y EMEL los trabajadores adquirieron la totalidad de la empresa, mientras que en el resto su participación llegó sólo al 20%.

Otros autores critican el proceso, concluyendo que no hubo participación de los nuevos accionistas en las decisiones.

María Olivia Monckeberg en su libro, ya citado, comenta que Arturo Fontaine planteaba “En todas las empresas CORFO, los trabajadores han comprado con su propio dinero el 12,5% de las acciones y pueden, por ejemplo, designar un Director.”

Pero, a juicio de Monckeberg, ello no ocurrió: “Lo cierto es que tal como se fue demostrando después, la participación de los trabajadores -denominada también capitalismo popular- no fue sino un conjunto de fórmulas para lograr contar con recursos y con créditos, que, a la vez, servían para aplacar las críticas sindicales al interior de las respectivas empresas. Pero el control de las empresas privatizadas lo tuvieron desde un comienzo los ex ejecutivos del régimen que a través de sociedades de papel lograron perpetuarse en los cargos y manejar el destino de las compañías. Las “Chispitas” en Chilectra y “Pampa Calichera” en SOQUIMICH son elocuentes ejemplos”<sup>85</sup>

<sup>84</sup> Marcel, M., “Privatización y Finanzas Públicas...” op cit, p.35

<sup>85</sup> Monckeberg, MO, op cit, p.60

Coincidiendo con este análisis de María Olivia Monckeberg, Marcel señala:

“Por último, las ventajas de la participación de los trabajadores en la propiedad de estas empresas parecen estar limitadas a sus posibilidades de percibir dividendos, dado que con la sola excepción de ENDESA éstos no han tenido acceso a los directorios de ellas”

Sobre esto se volverá más adelante.

- **Información de Resultados**

El autor José Yáñez, ya citado, afirma que en el proceso llevado a cabo en Chile hubo poca transparencia debido a la ignorancia en que se dejó a la ciudadanía sobre la magnitud y destino de los ingresos obtenidos.

Coincide con ello la OCDE: “El uso y tratamiento que dé el Gobierno a los ingresos obtenidos de las privatizaciones sirve también como un vehículo para dar realce a la transparencia, la responsabilidad social y lograr un equilibrio global entre los objetivos fiscales y de eficiencia de las privatizaciones.”<sup>86</sup>

Diversos testigos afirman que hubo un aceleramiento en ventas y traspasos entre 1988 y 1989, lo que indicaría que luego de perder el plebiscito el Gobierno Militar se apresuró en extraer el máximo de la CORFO. En relación a esto René Abeliuk en su exposición frente a la Comisión comenta:

*“En febrero de ese año tuvimos que parar una serie de privatizaciones que se pensaban hacer a última hora. Por ejemplo, estaba a punto de venderse Colbún en 150 millones de dólares –después se obtuvo mucho más, fuera de las utilidades que produjo en el período- y la mina Victoria de Lebu, que sus trabajadores impidieron que se privatizara. También todas las empresas sanitarias estaban en notaría, el Metro, Transmarchilay y otras más, que en este momento no recuerdo. Estaban listas para entrar en el proceso, pero no alcanzaron”.*

### 2.1.3 De acuerdo a la credibilidad del Gobierno Militar

En este contexto, la intervención del representante de CENDA, Manuel Riesco, se destacó por ligar diferentes aspectos de ilegitimidad del régimen, refiriéndose específicamente a los últimos descubrimientos en relación a la fortuna del General Pinochet. Su tesis implícita fue que si hubo ilícitos en las actividades del representante máximo del régimen, es difícil pensar que hubo buenas

---

<sup>86</sup> OECDE, Privatizing...” op cit, p. 16

prácticas entre los altos ejecutivos a cargo del proceso de enajenaciones. Más aún el expositor señaló que en las diversas acciones del Gobierno Militar hubo un ensañamiento antiestatal donde, más allá de la privatización de empresas, hubo también privatización del máximo de áreas posibles como la educación y otras que caracterizaban al país hasta 1973.

El señor Riesco expuso:<sup>87</sup>

*“Las investigaciones en desarrollo del Senado norteamericano y organismos fiscalizadores estadounidenses, del Juez Sergio Muñoz y del Servicio de Impuestos Internos en Chile, han establecido ya que Augusto Pinochet usó recursos del Ejército de Chile para beneficio propio y operaciones consideradas lavado de dinero y, junto a otros altos oficiales, mantuvo cuentas secretas en el Riggs al margen de la tributación, realizando declaraciones maliciosamente incompletas, que a juicio del SII alcanzan una evasión de más de \$2.000 millones de pesos.”*

Posteriormente la prensa informó que esta evasión alcanzaría los \$10.000 millones.

De acuerdo al expositor el origen de estos recursos podría provenir de alguna retribución a Augusto Pinochet de parte de empresas de armamento, tales como la Royal Ordnance y la British Aerospace.

*“Con Royal acordó el contrato de coproducción del cohete Rayo. En este proyecto, dirigido de cerca por Pinochet, se gastaron más de 60 millones de dólares en investigación y diseño. Tras su detención en Londres el Ejército canceló el proyecto sin explicar las razones. Después de Londres – ha informado El Mercurio – Pinochet habría concretado similares gestiones con las empresas de armamentos GIAT, Creusot Loire y Thompson Brandt, además de la belga Cockerill Mechanical.”, agrega Riesco.*

*“El coronel Roberto Guiza, en un documento fechado el 21 de octubre de 1998, constata que miles de dólares fueron transferidos por la misión militar a las cuentas del Banco Riggs y se usaron para pagar la London Clinic. El diario londinense The Guardian afirmó que puede establecerse relaciones entre los fondos acumulados por Pinochet en el Riggs y el gigante de armamentos británico BAE Systems. El periódico indica que se produce una concordancia entre los movimientos de las cuentas y la adquisición de armas a la Royal Ordnance, subsidiaria de BAEE. EL 21 de septiembre de 1995 se produce un depósito de US\$3 millones, coincidiendo con el viaje del dictador a visitar una serie de empresas de armas en el Reino Unido, Malasia y Brasil, durante la administración de Eduardo Frei. The Guardian recuerda que en esos momentos se suscribió el acuerdo para fabricar el ‘Rayo’ entre Famae y la Royal Ordnance. Otro ingreso de fondos se produjo coincidiendo con una visita a China e Inglaterra el 25 de septiembre de 1997, bajo la invitación de la industria Royal Ordnance, por US\$ 2,5 millones. Coincidentemente,*

---

<sup>87</sup> Exposición de Manuel Riesco frente a Comisión de Privatizaciones de la Cámara de Diputados, 9 marzo, 2005

también, Pinochet fue detenido en Londres precisamente durante otra de sus visitas a la industria de armamentos británica.<sup>88</sup>

Por otra parte, prosigue el experto:

*“Una investigación del Senado estadounidense constató las gestiones efectuadas por el Coronel Oliver North para lograr que el Ejército chileno vendiese en secreto 58 cohetes tierra aire y ocho plataformas de misiles de corto alcance. El informe no confirma que la venta se haya efectuado, pero constata el pago a Chile de US\$ 1 millón. En 1987, FAMA E negoció la venta de armas a Irán, entonces en guerra con Irak, a través de su filial Ferriner. El negocio fracasó por defectos en el armamento. Es conocido, por otra parte el pago a un hijo de Pinochet por el traspaso al Ejército en 1989 de la fábrica de armas Valmoval, la cual se encontraba en bancarota. Las actividades de compraventa de armamentos de Pinochet continuaron durante los gobiernos de la Concertación”.*

*“En junio de 1994 el dictador viajó a Suiza para visitar industrias militares en Lucerna y Zurich. La legislación Suiza permite el pago de comisiones de 5% a 10% del valor del contrato, por la venta de armas. Famae utilizó licencias suizas Mowag y SIG, las que fueron vendidas por el empresario y amigo de Pinochet Carlos Honzik. Tras la reestructuración de FAMA E, durante el gobierno de Patricio Aylwin, el Comandante en Jefe del Ejército, en ese entonces Pinochet, podía disponer del 35% de las utilidades de FAMA E sin tener que dar cuenta a Contraloría ni a ningún otro organismo del Estado.”*

*“Es conocido que Pinochet acumuló muchos recursos. Nunca se ha investigado realmente cómo se gestaron. La investigación inicial habla que los depósitos alcanzaban a 16 millones de dólares (15,993,047.75) y las cuentas eran muchas más: Riggs de Londres, Riggs de Washington, Riggs de Miami, Espíritu Santo de Miami, Banco de Chile en Nueva York, Banco de Chile en Miami y Coutts Bank de Miami. No deja de ser un insulto para las instituciones chilenas que las cuentas secretas de Pinochet se conociesen a partir de una investigación del parlamento estadounidense. La detención de Pinochet en Londres fue producida también por decisiones externas. El Banco Riggs manejó siempre en secreto el nombre del titular de las cuentas, pero de su propietario se establecía que tenía un ingreso de 150 mil a 200 mil dólares anuales y un patrimonio de entre 50 y 100 millones de dólares. Desde el Riggs se transfirieron fondos a otras instituciones bancarias estadounidenses. The Washington Post informó que familiares de Pinochet transfirieron importantes sumas de dinero a través de por lo menos cuatro instituciones, entre las que figuran el Citibank y el Bank of America, a cuentas a nombre del propio dictador y sus hijos Lucía y Marco Antonio. La investigación en Chile del Juez Sergio Muñoz comprobó la existencia de un fideicomiso en el Banco de Chile en Nueva York, cuyo saldo ordenó trasladar a Santiago. Las operaciones de ocultamiento de identidad, los mecanismos de envío de fondos por correo en cheques por montos menores y todos los procedimientos del mismo tipo dieron origen a que el Juez Baltazar Garzón estableciera que “aparentemente hubo acuerdo doloso de voluntades entre los directivos del Banco y Pinochet.”<sup>89</sup>*

---

<sup>88</sup> Exposición de Manuel Riesco, op cit

<sup>89</sup> Manuel Riesco, op cit

*“The Washington Post, basándose en una investigación de ex miembros del Servicio Secreto Estadounidense contratados por el Riggs, reveló que Pinochet trató de ocultar fondos desde el año 1985 y no desde 1995. Se habla por ejemplo de un depósito de US\$410.000 realizado a principios de los noventa y que posteriormente aumentó a un millón 300 mil dólares, proveniente de la cuenta de Daniel López. Marco Antonio Pinochet confirmó mediante un email al investigador del Riggs que ese era un alias de su padre”.*

*“Las sucursales en Nueva York y Miami del Banco Chile fueron sometidas a una “revisión dirigida” debido a las mismas causales que enfrentó el Banco Riggs. La investigación se inició en octubre del 2004 por parte de la Office Controller of Currency OCC. El Banco Riggs por faltas similares se vio obligado a suscribir un acuerdo con las insituciones fiscalizadoras declarándose culpable y pagando una multa de US\$16 millones. En mayo del 2004 canceló otra multa de US\$25 millones por manejos similares en cuentas relacionadas con Arabia Saudita y Guinea Ecuatorial. La situación del Banco Chile es similar. En febrero de 2005, el Riggs pasa a ser sobreseído por el Juez español Baltazar Garzón en una querella por lavado de dinero, comprometiéndose a pagar US\$8 millones destinados a indemnizar a víctimas de la dictadura de Pinochet y correr con todos los costos procesales, además de entregar a los querellantes antecedentes documentales para que avancen en su investigación. El Banco Chile por su parte ya se ha comprometido a cerrar todas las cuentas de Pinochet, de su familia y del albacea Aitken, a informar de cualquier actividad sospechosa y a cambiar el personal responsable. Los hechos demuestran que el sistema financiero chileno es vulnerable a operaciones de lavado de dinero, lo que ha sido refrendado por el Departamento de Estado, que ha incluido a Chile en la categoría de país vulnerable a este respecto.”*

Según las distintas fuentes consultadas habría consenso en que la CORFO actuó de acuerdo a la legalidad vigente y se desconsidera la importancia de haber vendido acciones y empresas a precios menores al valor libro.

También fue legal, por ejemplo, que altos cargos de las FFAA compraran acciones de ENDESA, pero no estético. Tampoco era ese el objetivo de la venta de acciones a trabajadores, ni era la forma de diseminar la propiedad del capitalismo laboral.

La CORFO, por la Ley 18681 art 30c, pone en venta las acciones de ENDESA a los trabajadores afectos al régimen de desahucio establecidos en los artículo 102 y siguiente párrafo 18 del título II del DFL N° 338 de 1960 fijándoles como plazo para la opción de compra el 28 de agosto de 1988. Cada acción valía \$16,50.

De acuerdo a la ley 18747, del 28 de septiembre de 1988, se amplía la cobertura de los trabajadores que tienen derecho a comprarlas, y se incluye a las FFAA y Carabineros. Entre los beneficiados se encontró a:

**José Toribio Merino Castro, Rut 69786-8, que adquiere 370.464 acciones en un valor de \$6.112.656 que cancela con su desahucio el 14 de julio de 1989 y recibe además los dividendos de 1988 por \$1.298.284.**

**Fernando Jorge Mattei Aubel, Rut 1893031-5 adquiere 711.948 acciones de las cuales cancela con su desahucio la suma de \$5.972.136 equivalente a 361.948 acciones el 17 de agosto de 1989. La diferencia las compra a crédito y percibe dividendos por las canceladas tanto al contado, como a crédito, la suma de \$2.495.008.**

**General Héctor Guillermo Letelier Skinner, por largos años Vicepresidente de la CORFO durante el Régimen Militar, Rut 4253295-9, adquiere 628.133 acciones de las cuales cancela la suma de \$4.589.195 al contado con su desahucio equivalente a 278.133 acciones el 20 de julio de 1989, la diferencia al crédito y percibe dividendos del año 1988 por \$2.201.280.**

**José Rafael Martínez, Rut 5541038-0, militar y Ejecutivo de CORFO<sup>90</sup>, adquiere 185.358 acciones que cancela al contado con su desahucio por la suma de \$3.058.407 el 20 de julio de 1989 y percibe un dividendo por el año 1988 de \$649.583.**

**Eugenio Enrique Lavín Hollub, Rut 4498182-3, Coronel y Gerente General de CORFO, adquiere 628.133 acciones de las cuales cancela con su desahucio al contado la cantidad de \$5.589.195 equivalente a 278.133 acciones. La diferencia las compra a crédito y percibe un dividendo por el total de acciones adquiridas, tanto a crédito como al contado, por la suma de \$2.201.279.**

Es necesario destacar que estos cuatro personeros recibieron los dividendos de 1988, año en que aún no compraban el paquete accionario y que el monto de los dividendos recibidos alcanza a casi el 50% del costo de las acciones adquiridas.

Algo similar ocurrió en la Compañía de Acero del Pacífico, CAP donde el propio Gerente General, representando a la CORFO, se quedó con un importante paquete accionario constituyendo en la actualidad un grupo económico. Después de haber participado en las gestiones de enajenación, muy poco transparentes e incluso criticadas públicamente por el Colegio de Ingenieros en la época, De Andraca escribía dando explicaciones al Gerente de Empresas de CORFO, Don Alejandro Pino Torche, el 10.10.86, por una publicación sobre su situación aparecida en El Mercurio del 08.10.86:

---

<sup>90</sup> Incluso el Sr Martínez, junto a Manuel Macaya García e Hiram Estay Martínez, en Oficio de CORFO 00522 del 08.09.88 recibe la facultad de firmar en representación de la Corporación los traspasos correspondientes a las ventas al contado de estas acciones.

**“Confirmando a Ud., que efectivamente mi esposa adquirió fuera de Bolsa 580 acciones y en Bolsa 983 acciones, y que mis hijos compraron, fuera de Bolsa 4.735 acciones cada uno.**

**“No obstante debo precisar a Ud. Que las transacciones de mi esposa se efectuaron los días 14 y 20 de agosto de 1986, y la de mis hijos el día 14 del mes citado.**

**“De acuerdo a la normativa vigente, estas transacciones fueron informadas personalmente por mí, en detalle, a la Superintendencia de Valores y Seguros.**

**“Al confirmar esta información, creo del caso reiterar a Ud. la motivación que al suscrito y a mi familia ha asistido para invertir en acciones CAP, como verbalmente se lo he comentado en otras oportunidades.**

**“Ingresé a la CAP en 1960 y siempre he tenido plena fe en su potencialidad y por ello he invertido en su capital. Mi propósito, por tanto, lejos de ser especulativo, demuestra confianza en su futuro. Creo que mi modesto ejemplo ha podido servir para que numerosos inversionistas, entre ellos muchos trabajadores de la CAP, se interesen también en asociarse a la empresa.**

**“Desde que fui nombrado Gerente de la Compañía en junio de 1983, he continuado mi hábito de destinar todos mis ahorros a invertirlos en acciones CAP para mí y mi familia. En ello he empleado mis propios recursos, sin recurrir a créditos de ninguna clase.”<sup>91</sup>**

Así la familia De Andraca compró 350.000 acciones, según informa el señor De Andraca en la carta en comento, pero en la que no informa que él, desde CAP, fijó el precio de las acciones y que la operación significó una enorme pérdida patrimonial al Estado chileno.

La situación fue pública en la época y el General de Ejército, Fernando Hormazábal, Ejecutivo de CORFO, expresó su preocupación, lo que M.Olivia Monckeberg cita en su libro:<sup>92</sup>

**“Aunque temo parecer majadero, quiero dejar expresa constancia de que toda esta crítica que ha habido referente a la venta de acciones de CAP, es el producto de gestiones hechas por el Directorio y el Gerente General de la Empresa en cuanto a transferirla con procedimientos diferentes a los normales define la Comisión conformada con representantes de Economía, Hacienda, ODEPLAN y CORFO”.**

---

<sup>91</sup> Carta se adjunta en Anexo.

<sup>92</sup> Op cit, p. 71

Y más adelante: “Reitero mi posición de que nada más debe intervenir en esta actividad y les pido su apoyo, con el único fin de lograr la transparencia que una actividad tan delicada como ésta requiere”<sup>93</sup>

Muchos casos poco transparentes o éticos fueron denunciados sistemáticamente al Contralor General de la República solicitando su investigación, pero el organismo contralor respondió que las acciones correspondían a la legalidad vigente o declaró no tener atribuciones para “pronunciarse sobre la constitucionalidad de las leyes o sobre el mérito de las decisiones que adopten los organismos públicos, por lo cual esta Entidad Fiscalizadora debe abstenerse de atender las solicitudes formuladas al respecto.”

Una de estas denuncias fue recibida por la Contraloría el 28.09.89 de parte de los ex Parlamentarios Carlos Dupré, Luis Pareto, José Monares y el Secretario General de la CUT, Nicanor Araya y el Presidente del Comando de Defensa y Recuperación de las Empresas del Estado, Pedro Araya, exigiendo investigación sobre irregularidades en el Instituto de Seguros del Estado, ISE como sueldos excesivamente altos de los ejecutivos después de haber declarado a la empresa, sociedad anónima, disminuciones de patrimonio y pérdidas patrimoniales al rematarla al PRECIO MÍNIMO FIJADO POR CORFO a los corredores de bolsa por cuenta de terceros “UGARTE Y COMPAÑÍA”.

Lo que corresponde destacar aquí sin embargo, y que se relaciona con la transparencia y no la pérdida patrimonial, es la parte de la denuncia que se refiere a la solvencia del ISE que contaba con una cartera fija de empresas estatales clientes, como ENAP, FFAA, Cajas de Previsión, LAN Chile, Polla Chilena, ECA y otras, con las que actuaba directamente. En 1982, sin embargo, se inicia la contratación de seguros con corredores de carácter exclusivo, entre los que se destacó Pérez Artazo y Cía Ltda, Carlos Hidalgo y, desde 1983, con STORIL de propiedad de Lucía Pinochet Hiriart y METROPOLI de propiedad de Jorge Aravena, a la sazón esposo de ésta.

Por lo tanto, corresponde analizar la coherencia de las actividades de enajenación de la CORFO con las buenas prácticas recomendadas por organismos internacionales.

También se comentó en la sección anterior la participación de Augusto Pinochet Hiriart en los recursos entregados por CORFO a VALMOVAL.

Finalmente llegó a esta Comisión Investigadora, 2004, el Informe de la Comisión Especial que concurrió a los Estados Unidos de Norteamérica, a fin de recabar todos los antecedentes conexos referidos a la existencia de cuentas

---

<sup>93</sup> Esta nota, citada por Monckeberg, fue enviada por el General Hormazábal como “Personal” a los Minsitros de hacienda, ODEPLAN, SEGPRES y Jefe del Comité de Ventas de Acciones.

secretas del General (R) Augusto Pinochet Ugarte en el Banco Riggs, en el que se concluyó lo siguiente:

“1. De los antecedentes entregados se desprende que la búsqueda por parte del Subcomité del Senado estaba orientada a la aplicación de la Ley Patriota, en una investigación fundamentalmente dirigida hacia dineros de origen saudita, y en ella aparecieron las cuentas del General Pinochet. La información recabada llega hasta el 12 de agosto de 2004, pero con posterioridad se han descubierto grabaciones de las sesiones de Directorio del Banco Riggs que están en proceso de evaluación y debieran complementar los antecedentes reunidos previamente;

“2. El subcomité acreditó en su investigación la existencia a nombre del General (R.) Pinochet, de tres cuentas personales, en que los nombres de sus titulares fueron posteriormente alterados, de tres cuentas corporativas pertenecientes a las dos empresas de fachada anteriormente mencionadas y numerosos certificados de depósitos, entre los que cabe mencionar uno emitido en Londres por el propio banco Riggs, en abril de 1998, por la suma de un millón de libras esterlinas, a nombre de una de las citadas empresas;

“3. Se descubrió que el banco Riggs no había informado a la OCC de depósitos y movimientos de dineros sin justificación de su origen, ni de envíos al exterior de sumas superiores a los 10 mil dólares. En el marco de dicha investigación se detectaron sumas del orden de los 750 millones de dólares, en el caso del Presidente de Guinea Ecuatorial y de 4 a 8 millones de dólares en el caso del General (R) Pinochet;

“4. A requerimiento del Subcomité antes mencionado, la OCC debió entregar al Senado norteamericano documentos confidenciales y de su propiedad, que sólo con su autorización podrían darse a conocer. Dichos antecedentes fueron también en parte remitidos a Chile, al Servicio de Impuestos Internos, al Consejo de Defensa del Estado y al Juez Sergio Muñoz;

“5. El Senado de Estados Unidos estima que algunos de los antecedentes que posee, obtenidos del banco, no tienen el carácter de secretos. Si los solicita la Cámara de Diputados de Chile, serán enviados;

“6. El Senado de Estados Unidos considera que dentro de pocas semanas podrían tener listo el informe final;

“7. Estados Unidos, a través de un Fiscal del Departamento de Justicia, analiza iniciar acciones penales. Para tal efecto, dicho Departamento espera finalizar su investigación dentro de unos seis a doce meses;

“8. El Departamento de Justicia también está investigando otros bancos;

“9. La Ley Fundamental sobre Lavado de Dinero data de 1986. En esa fecha se crea el Departamento de Lavado de Dinero y se establecen altísimas penas para el tráfico de drogas y el tráfico de armas. Las facultades que se otorgan para investigar a los bancos afectan y disminuyen, en la práctica, el secreto bancario. Se obliga a los bancos a informar sobre el origen de los dineros depositados cuando resulten sospechosos.

“10. En 1996, se dicta una nueva ley que sanciona la corrupción, tipificada bajo la forma de “dineros mal habidos”. Los dineros cuyo origen no puede justificarse, depositados en la banca norteamericana con posterioridad a esa fecha, caen en este delito. Sin embargo, existe un debate acerca de la retroactividad de esta ley, lo que podría implicar que los dineros generados y depositados con anterioridad a esa fecha quedarían excluidos de su aplicación;

“11. Toda información adicional y posterior al 12 de agosto que se requiera del Senado norteamericano o del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, debe canalizarse a través de una petición formal hecha por la Cámara de Diputados de Chile, que cuente con la aprobación del Poder Ejecutivo chileno.”

En suma, aún cuando las irregularidades cometidas por el General Pinochet en sus cuentas en el exterior, o en sus pagos de impuestos, estuvieran ya prescritas, como ocurre en el caso de las irregularidades de las actividades económicas llevadas a cabo durante el período 73-90, no es necesario abundar en más información para demostrar que el régimen que realizó el proceso de enajenación de la propiedad pública, en dicho período, carece de la más absoluta credibilidad en la sociedad civil chilena.

Por lo tanto, es muy difícil creer que las mismas personas que encubrieron o facilitaron la creación de las cuentas externas del Presidente de la República de la época a base del patrimonio público, hubiesen, al mismo tiempo, actuado con honestidad en procesos que sin ninguna fiscalización ni escrutinio público llevaban consigo millones de dólares del patrimonio nacional.

## **2.2 Conclusiones de expertos en la materia**

De acuerdo a la literatura revisada, a las diferentes experiencias de los procesos de privatización en varios países de la región y las exposiciones desarrolladas frente a la Comisión de Investigación de las Privatizaciones de la Cámara de Diputados, 2004 por diversos expertos en dichos procesos, es posible concluir que es recomendable para el éxito de un proceso enajenador, tomar en cuenta algunas reglas que definan previamente un marco de acción.

Las consideraciones, que resumen Devlin y Cominetti en su análisis de un número de experiencias de privatización latinoamericanas, a nuestro juicio

resumen todas las sugerencias señaladas más arriba, en relación a la necesidad de transparencia y maximización del precio de venta.<sup>94</sup>

Los elementos a considerar para que se logre mantener dichos principios son los siguientes:

## **1. TRANSPARENCIA**

Mejora el bienestar social, porque evita la corrupción, aumenta la credibilidad del proceso. Pone el proceso al escrutinio público lo que permite detectar a tiempo posibles errores. Aumenta la credibilidad del Gobierno.

Por ello, recomiendan los autores, basándose en diversos estudios, es preferible privilegiar el correcto desarrollo del proceso sobre la rapidez, que a su juicio, podría arriesgar la equidad social.

Al mismo tiempo disponer de las formas en que toda la información sobre el proceso esté abierta al público.

Por lo tanto los ingredientes que se requiere para desarrollar estos procesos con transparencia serían:

- **Democracia.**

Hay más transparencia cuando hay en funcionamiento procesos políticos democráticos.

- **Acceso a la información.**

La documentación reservada debe constituir la excepción y no la regla. El público debe tener toda la información de todo el largo del proceso.

- **Subsidios transparentes.**

Si las ventas los requieren, éstos no deben ocultarse en precios, plazos o condiciones crediticias preferenciales. Es preferible otorgarlos en forma explícita y fácilmente explicables al público.

---

<sup>94</sup> Devlin, R., y Cominetti, R., La crisis de la empresa pública, las privatizaciones y la equidad social, Serie Reformas de Política Pública N° 26, CEPAL, abril, 1994 p.43, 44, 45 y 46.

- **Destino de los ingresos provenientes de las enajenaciones.**

Conviene colocar estos ingresos en una cuenta especial.

- **Evaluación ex-post.**

Las evaluaciones deben encargarse a una entidad técnica oficial autónoma sobre criterios fijados ex-ante formulados por el Congreso y el Poder Ejecutivo en conjunto.

- **Normas de divulgación.**

Las empresas privatizadas deben estar sometidas a ciertos requisitos para entregar la información requerida para las evaluaciones ex-post.

- **Código de incompatibilidades.**

Se debe promulgar un código de conducta explícito para los funcionarios de Gobierno, de las empresas estatales y de los técnicos subcontratados que hayan tenido injerencia en la decisión de privatizar y en los procesos. Por ejemplo, prohibir a estos funcionarios trabajar en las empresas privatizadas por un período de cinco años. También que posean acciones por un período acordado.

- **Velocidad prudente.**

Un exceso de apuro puede comprometer la transparencia y la eficiencia de las privatizaciones.

## **2. MAXIMIZACION DEL PRECIO DE VENTA DE LA EMPRESA**

- Ello permite aumentar el bienestar, evita los subsidios ocultos y mantiene el patrimonio público en el ámbito público.
- Se propone hacer un cálculo fino de los precios, basado en su valor alternativo como propiedad privada. Así, el punto de referencia para la maximización del precio debe ser una estimación del valor de la empresa para el sector privado.
- Desarrollar los procesos al final del proceso de ajuste, después de la liberalización y la corrección de los precios relativos, cuando la economía se haya estabilizado, las tasas de interés estén asentadas a sus valores de

largo plazo, se hayan fijado los marcos legales de la propiedad y las empresas estén saneadas y funcionando.

- Llamar al máximo de postores para elegir el mejor. Vender al mejor postor evitando las ventas preferenciales.
- Exigir pago al contado. El pago en documentos de la deuda externa daña la transparencia pues es difícil determinar el valor real del título de la deuda. Puede reducir la base competitiva de la licitación, puesto que todos los postores no tienen el mismo acceso a éstos.
- Contratar agentes externos al Estado para que se encarguen del proceso, por licitación, como se hizo en Chile entre 1985 y 1989.
- Debido a que las Bolsas de Valores de la región son poco maduras, una venta de una empresa estatal muy grande o la venta de muchas empresas simultáneamente puede deprimir los precios en el mercado interno. Por lo tanto se debe disponer de las colocaciones en forma prudente, o se podría considerar su difusión mediante la colocación de acciones en los mercados internacionales de valores y de American Depositary Receipts, ADR
- El Estado puede retener una acción “dorada” especial de la empresa privatizada que le otorgue el derecho a compartir utilidades en el caso de que en el futuro, la rentabilidad de ésta exceda ciertos márgenes establecidos de común acuerdo. Es una estrategia conveniente en momentos de condiciones de mercado adversas.
- Es recomendable vincular la maximización del precio con ciertos criterios de eficiencia en la asignación de recursos y la producción del postor.